



# PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

## SUMARIO

---

### 1. TRAMITACIÓN CERRADA

#### 1.3 TEXTOS FINALIZADOS EN SU TRAMITACIÓN

##### 1.3.2 PREGUNTAS

##### 1.3.2.2 Preguntas escritas

–6-01/PE-002226, relativa a industria de la madera y el mueble en Andalucía	17.288
–6-01/PE-002227, relativa a fincas adscritas al Patrimonio del Estado y acciones para su traspaso a la Junta de Andalucía	17.289
–6-01/PE-002236, relativa a monumentos en trámite de adquirir la condición de Bien de Interés Cultural	17.289
–6-01/PE-002240, relativa a restauración de la iglesia del municipio de Gádor (Almería)	17.298
–6-01/PE-002243, relativa a inversión en escuelas hogar	17.298
–6-01/PE-002376, relativa a solidaridad educativa en la provincia de Almería	17.298
–6-01/PE-002380, relativa a redia del Almanzora (Almería)	17.299
–6-01/PE-002398, relativa a bibliotecas en la provincia de Almería	17.299
–6-01/PE-002401, respuesta a la Pregunta escrita relativa a parques eólicos en la provincia de Almería	17.300

–6-01/PE-002461, relativa a actuaciones del Consejo Asesor para la Ciencia y Tecnología en Almería	17.300	–6-01/PE-002707, relativa a aulas de adaptación lingüística para inmigrantes	17.315
–6-01/PE-002467, relativa a explotación turística del yacimiento arqueológico de Los Millares, provincia de Almería	17.301	–6-01/PE-002755, relativa a iglesia del hospital de la localidad cordobesa de Aguilar	17.315
–6-01/PE-002503, relativa a identificación y potenciación de las ofertas tecnológicas	17.301	–6-01/PE-002757, relativa a promoción del comercio de la industria del mueble andaluz	17.316
–6-01/PE-002509, relativa a programas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico para incentivar la cooperación entre empresas y el sistema público de investigación	17.302	–6-01/PE-002760, relativa a carretera Huelva-Cádiz	17.316
–6-01/PE-002513, relativa a cooperativa de cítricos de Lecrín	17.302	–6-01/PE-002786, relativa a ayudas europeas que recibirá la provincia de Almería para la modernización de su agricultura en el período 2001-2006	17.316
–6-01/PE-002581, relativa a agricultura y pesca en la provincia de Almería	17.303	–6-01/PE-002787, relativa a ayudas europeas que recibirá la provincia de Cádiz para la modernización de su agricultura en el período 2001-2006	17.317
–6-01/PE-002584, relativa a arreglo de la plaza e iglesia de la Inmaculada Concepción de Huelma (Jaén)	17.309	–6-01/PE-002788, relativa a ayudas europeas que recibirá la provincia de Córdoba para la modernización de su agricultura en el período 2001-2006	17.317
–6-01/PE-002587, relativa a colegio de Encinarejo de Córdoba (Córdoba)	17.309	–6-01/PE-002789, relativa a ayudas europeas que recibirá la provincia de Granada para la modernización de su agricultura en el período 2001-2006	17.317
–6-01/PE-002606, relativa a Plan Red Aula	17.309	–6-01/PE-002790, relativa a ayudas europeas que recibirá la provincia de Huelva para la modernización de su agricultura en el período 2001-2006	17.317
–6-01/PE-002636, relativa a Centro Andaluz de Servicios Tecnológicos Avanzados	17.310	–6-01/PE-002791, relativa a ayudas europeas que recibirá la provincia de Jaén para la modernización de su agricultura en el período 2001-2006	17.318
–6-01/PE-002643, relativa al euro y al turismo en Andalucía	17.311	–6-01/PE-002792, relativa a ayudas europeas que recibirá la provincia de Málaga para la modernización de su agricultura en el período 2001-2006	17.318
–6-01/PE-002650, relativa a carretera de circunvalación de Bollullos Par del Condado	17.311	–6-01/PE-002793, relativa a ayudas europeas que recibirá la provincia de Sevilla para la modernización de su agricultura en el período 2001-2006	17.318
–6-01/PE-002652, relativa a convenios de la Consejería de Educación y Ciencia y ayuntamientos de la provincia de Huelva	17.312	–6-01/PE-002852, relativa a rehabilitación del Palacio de los Marqueses de Cabra	17.318
–6-01/PE-002674, relativa a arreglos urgentes del colegio Rufino Blanco, de Encinasola (Huelva)	17.312	–6-01/PE-002869, relativa a intervenciones en La Alcazaba de Almería	17.319
–6-01/PE-002676, relativa a mejora de la carretera provincial 211 para servicio de Encinasola (Huelva)	17.312	–6-01/PE-002890, relativa a acuerdo ejecutivo con el Ayuntamiento de Adra	17.319
–6-01/PE-002683, relativa a problemática suscitada en un centro de secundaria en Peligros (Granada)	17.313	–6-01/PE-002891, relativa a acuerdo ejecutivo con el Ayuntamiento de Benahadux	17.319
–6-01/PE-002685, relativa a construcción de un IES en Almuñécar (Granada)	17.313	–6-01/PE-002892, relativa a acuerdo ejecutivo con el Ayuntamiento de Carboneras	17.319
–6-01/PE-002686, relativa a enseñanza infantil y primaria en Almuñécar (Granada)	17.314	–6-01/PE-002893, relativa a acuerdo ejecutivo con el Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora	17.320
–6-01/PE-002687, relativa a ampliación de la oferta educativa en la localidad de La Herradura (Granada)	17.314	–6-01/PE-002894, relativa a acuerdo ejecutivo con el Ayuntamiento de El Ejido	17.320
–6-01/PE-002705, relativa a Conservatorio Elemental Maestro Rodríguez López, de Cabra (Córdoba)	17.314		

–6-01/PE-002895, relativa a acuerdo ejecutivo con el Ayuntamiento de Mojácar	17.320	–6-01/PE-002904, relativa a obras en el balneario de la Palma (Cádiz)	17.321
–6-01/PE-002896, relativa a acuerdo ejecutivo con el Ayuntamiento de Níjar	17.320	–6-01/PE-002905, relativa a acuerdo ejecutivo con el Ayuntamiento de Algeciras	17.322
–6-01/PE-002899, relativa a acuerdo ejecutivo con el Ayuntamiento de Rioja	17.321	–6-01/PE-002906, relativa a acuerdo ejecutivo con el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	17.323
–6-01/PE-002900, relativa a acuerdo ejecutivo con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar	17.321	–6-01/PE-002907, relativa a acuerdo ejecutivo con el Ayuntamiento de Barbate	17.323
–6-01/PE-002901, relativa a acuerdo ejecutivo con el Ayuntamiento de Vélez-Rubio	17.321		

### 1.3 TEXTOS FINALIZADOS EN SU TRAMITACIÓN

#### 1.3.2 PREGUNTAS

##### 1.3.2.2 Preguntas escritas

###### **6-01/PE-002226, respuesta a la Pregunta escrita relativa a industria de la madera y el mueble en Andalucía**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Contestada por el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico  
Orden de publicación de 3 de octubre de 2001*

El sector del mueble andaluz está compuesto por unas 2.600 empresas, que facturan algo más de 100.000 millones de pesetas (600 millones de euros), según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), correspondientes a 1998, los últimos disponibles. Andalucía es la tercera Comunidad española en esta actividad (tras las Comunidades de Valencia y de Cataluña) y aporta casi un 18% de las empresas y un 9% de las ventas totales.

Se trata de un sector muy atomizado. Uno de los fines de un futuro centro tecnológico será fomentar la inversión en investigación, desarrollo e innovación, incrementar el uso de las nuevas tecnologías, promover el trabajo en red de las empresas y el uso del comercio electrónico, tanto para la compra de materias primas como para las ventas de productos finales.

La diversificación de productos es otro aspecto a considerar para potenciar el sector. El sector andaluz, que cuenta en Córdoba y Jaén como principales provincias productoras, está especializado en algunos estilos y segmentos de mercado. Por ejemplo, Lucena, el principal núcleo fabricante, se encuentra volcado en el mueble provenzal y otras localidades de gran potencial, como Mancha Real, en Jaén, están algo más diversificadas, pero centradas en productos de calidad media y baja.

Córdoba aglutina la mayor producción andaluza, con unas 600 empresas y más de 70.000 millones de pesetas de ventas (420 millones de euros). Dentro de esta provincia, Lucena acoge el 60% de las empresas.

La exportación es otro de los aspectos menos desarrollados, aunque creciente en los últimos años. Andalucía vendió fuera de España por valor de 12.500 millones de pesetas (75 millones de euros), el año pasado, un 25% más que en 1999, principalmente a países europeos.

Aunque la mayor producción está en Córdoba, Jaén es la principal zona exportadora, con cerca de 6.000 millones de pesetas (36

millones de euros), facturados en el 2000. Córdoba le sigue con unas ventas al exterior de 3.000 millones de pesetas (18 millones de euros).

España y con ella la Comunidad Autónoma de Andalucía, forma parte de la Unión Europea. La constitución del mercado interior, la desaparición de las barreras arancelarias y paulatina desaparición de barreras técnicas, constituyen uno de los objetivos y, simultáneamente, uno de los principios del mercado interior. Por otra parte, la globalización de los mercados y la internacionalización de la economía posibilita que la demanda privada se dirija a ofertas competitivas tanto en precio, como en calidad y productividad.

En este contexto, las líneas de actuaciones que viene siguiendo la Consejería se encuentra enmarcada en las políticas, objetivos y estrategias recogidas y determinadas en el programa Industrial para Andalucía 1998-2001, consensuado con agentes económicos y sociales para el citado periodo. Esencialmente mejora de la calidad que reporte un incremento de la competitividad, de la productividad, acrecentar las inversiones en la modernización e innovación tecnológica de los sistemas productivos de las empresas del sector, difundiendo el conocimiento de las implicaciones competitivas de la tecnología, estimulando la inversión en centros de I+D+I y la formación avanzada en mano de obra cualificada.

Todas estas líneas de actuación se encuentran dirigidas hacia un objetivo esencial, incrementar la calidad, la competitividad, la productividad, la tecnología de las empresas del sector, la consolidación de un tejido de este subsector que conlleve a su consolidación y apertura de mercados, incremento y mejora del nivel de mano de obra.

Desde la Junta de Andalucía se está promoviendo la creación de un centro tecnológico del mueble. La iniciativa forma parte de un plan que pretende impulsar los sectores más desarrollados de la economía andaluza. El futuro centro tecnológico podría estar ubicado en Lucena (Córdoba), y a tal efecto se ha suscrito un protocolo general entre la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y el Ayuntamiento de Lucena para la construcción del Centro Tecnológico de la Madera – Muebles de Andalucía, firmado el día 6 de abril de 2001.

Por parte de esta Consejería, se está desarrollando actualmente un estudio que permitirá definir los objetivos, servicios e infraestructura de este futuro centro; objetivos que podemos resumir en: Fomentar la Innovación entre las empresas: propiciar la formación de técnicos, operarios y directivos; promover la implantación de nuevas tecnologías; mejorar el diseño industrial; propulsar una mayor apertura al exterior; impulsar la mejora de la calidad, competitividad y productividad.

Por último, recordar que, dentro de la red de escuelas especializadas en Formación Profesional Ocupacional, bajo la forma jurídica de consorcios, participados por la Junta de Andalucía y ayuntamientos, realiza su actividad el Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales (Córdoba), donde se imparten las especialidades de carpintería, ebanistería, barnizado, lacado y efectos especiales, control numérico computerizado y restauración y reproducción.

Sevilla, 17 de septiembre de 2001.  
El Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico,  
José Antonio Viera Chacón.

---

**6-01/PE-002227, respuesta a la Pregunta escrita relativa a fincas adscritas al Patrimonio del Estado y acciones para su traspaso a la Junta de Andalucía**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca  
Orden de publicación de 18 de octubre de 2001*

*¿Conoce el Consejo de Gobierno el número de fincas del ICONA adscritas a Patrimonio del Estado que hay actualmente en Andalucía?*

Ese es un dato del que la Consejería de Agricultura y Pesca no dispone, por ser, precisamente, Patrimonio del Estado el propietario.

*¿Qué gestiones está realizando la Consejería ante el Gobierno central para que se lleve a cabo el traspaso de dichas fincas a la Junta de Andalucía?*

La Consejería de Agricultura y Pesca no está haciendo ningún tipo de gestión para ello, ya que no es una cuestión de su competencia.

Sevilla, 8 de octubre de 2001.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

---

**6-01/PE-002236, respuesta a la Pregunta escrita relativa a monumentos en trámite de adquirir la condición de Bien de Interés Cultural**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, D. Manuel Arqueros Orozco, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. María del Carmen Navarro Cruz y D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía  
Contestada por la Consejera de Cultura  
Orden de publicación de 10 de octubre de 2001*

1. Aunque esta pregunta utiliza una terminología que suscribe el acto de protección administrativa a una legislación específica (la estatal), se entiende que se refiere a la protección administrativa que tiene el Patrimonio de Andalucía. Pues bien, ésta se realiza siguiendo dos legislaciones: la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico español, a la cual pertenece la terminología Bien de Interés Cultural y, por la facultades que le atribuye el artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Tanto en una como en otra, existen distintas figuras o categorías de protección (sitio histórico, conjunto histórico monumento, zona arqueológica, jardín histórico y, en la naturaleza, lugar de interés etnológico).

Los criterios para la elección de una tramitación por la legislación estatal o autonómica, así como la elección de la figura, corresponde siempre a criterios de doble naturaleza, aunque íntimamente relacionados:

Por una parte, dado que se trata de un acto de la Administración, están los criterios legales en cuanto hay que elegir tanto la tramitación por una u otra legislación, así como la figura que dentro de ésta la abarque mejor desde el punto de vista de la protección. Esto comporta que la figura elegida tiene que atenderse cuanto más mejor a las características del bien.

Por otra parte, son criterios técnicos de protección los que, en origen, definieron qué es patrimonio, desde el punto de vista legal, y cuántas tipologías existen de él, lo que se ha traducido en la formulación de las figuras de protección. Los criterios que aplican los técnicos en la tramitación deben responder a lo legislado y no a lo que cada uno piensa que debe ser. En este sentido, se habla de la íntima relación entre los aspectos técnicos y los legales.

Conviene aclarar que cada caso de la protección es único y, consiguientemente, es estudiado individualmente. En unos casos, la adecuada cautela puede requerir la delimitación de un entorno de protección y la necesidad de vincularle bienes muebles relacionados con su historia y funcionalidad (BIC) y, en otros, además de la delimitación del entorno y los bienes muebles, las características del bien aconsejan, para su adecuada protección, el dictado de unas instrucciones particulares, lo cual nos llevaría a su inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico andaluz.

Concluyendo todo lo expuesto, podemos afirmar que los criterios seguidos para la protección del Patrimonio andaluz son de tipo técnico, pero cumpliendo estrictamente con la legislación específica, como cualquier otro acto de la Administración.

2. Los monumentos que se encuentran actualmente en trámite de adquirir la condición de Bien de Interés Cultural son los siguientes:

**Bienes de Interés Cultural Incoados en Andalucía**

<i><b>Municipio</b></i>	<i><b>Denominación</b></i>
Abla	Iglesia parroquial
Alboloduy	Peñón de la Reina
Almería	Delimitación del entorno afectado por la declaración del conjunto monumental Alcazaba
	Muralla del cerro de San Cristóbal
Almería	Solar del colegio público Inés Relaño
Almería	Hospital de Santa María Magdalena (actual hospital provincial)
Almería	Edificio plaza Flores, sito en la plaza Flores nº 1
Almería	Edificio del Círculo Mercantil
Almería	Estación de RENFE
Antas	El Argar y La Gerundia
Antas	Lugarico-Viejo
Antas	El Garcel
Berja	Villavieja
Carboneras	Casa Fuentes
Chercos	El Cerrillo
Chirivel	El Villar
Dalías	Los Baños de la Reina
Ejido, El	El Daymun
Ejido, El	Ciavieja
Felix	Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación
Fondón	Iglesia parroquial
Fondón	Casa del Rey Chico
Fondón	Iglesia parroquial de Benecid
Huércal-Overa	Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción
Macael	Cerro del Nacimiento
Paterna del Río	Iglesia parroquial
Pulpí	Delimitación del entorno afectado por la declaración del castillo de San Juan de Los Terreros
Sorbas	Iglesia parroquial de Santa María
Tabernas	Iglesia parroquial
Tíjola	Iglesia parroquial de Santa María
Turre	Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Concepción
Vélez Blanco	Cueva de Ambrosio
Vélez Blanco	Casco histórico
Vélez Rubio	Iglesia de Nuestra Señora del Carmen
Vélez Rubio	Casco histórico
Vera	El Rozaipón
Vícar	Iglesia-fortaleza
Alcalá de los Gazules	Iglesia parroquial de San Jorge
Barbate	Ermite de San Ambrosio
Benalup de Sidonia	Iglesia del convento del Cuervo
Bornos	Conjunto histórico artístico

<i><b>Municipio</b></i>	<i><b>Denominación</b></i>
Cádiz	Convento de Nuestra Señora del Rosario y Santo Domingo
Cádiz	Fincas nºs 5-D, 6, 7, 8 y 9 de la Plaza de España, conocidas como casa de las Cinco Torres
Cádiz	Hospital de Nuestra Señora del Carmen (Hospital de Mujeres o de Donas)
Cádiz	Finca nº 10 de la calle Marqués del Real Tesoro, conocida como Torre de Tavira
Cádiz	Casa del Almirante
Cádiz	Parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral
Cádiz	Iglesia del Carmen
Castellar de la Frontera	Conjunto histórico artístico
Chiclana de la Frontera	Conjunto histórico artístico
Espera	Casa de Cilla o de Diezmos
Espera	Iglesia parroquial de Santa María de Gracia
Grazalema	La Villa
Jerez de la Frontera	Casa nº 20 de la calle Leales
Jerez de la Frontera	Teatro Villamarta
Jerez de la Frontera	Iglesia parroquial de San Lucas
Jerez de la Frontera	Antiguo palacio del Marqués de Montana, hoy de los Domecq
Jerez de la Frontera	Casa del Marqués de Bertemati
Jimena de la Frontera	La Villa
Rota	Conjunto histórico artístico
Rota	Ampliación del Conjunto Histórico-Artístico
San Fernando	Edificio del Ayuntamiento
Sanlúcar de Barrameda	Palacio de los Infantes de Orleans y Borbón
Tarifa	La Villa
Tarifa	Delimitación de Baelo Claudia
Torre Alháquime	La Villa
Ubrique	La Villa
Aguilar de la Frontera	Casa nº 1 de la calle de Calvo Sotelo
Almedinilla	El Cerro de la Cruz
Benamejí	Puente de Benamejí, sobre el Genil
Carpio, El	Presa El Salto
Carpio, El	Las Grúas
Córdoba	Murallas romanas de la calle Ronda de los Tejares, 13
Córdoba	Puente romano en el Arroyo de los Pedroches
Córdoba	Antiguo convento de la Merced, hoy sede de la Diputación
Córdoba	Molinos del Guadalquivir
Córdoba	Ampliación del conjunto histórico artístico
Córdoba	Templo romano, situado en las calles Calvo Sotelo, Claudio Marcelo y Plaza del Salvador
Córdoba	Casa de las Campanas
Córdoba	Iglesia de San Nicolás
Córdoba	Torre de Santo Domingo de Silos
Córdoba	Santuario de Nuestra Señora de la Fuensanta
Córdoba	Colegio de Santa Victoria
Córdoba	Santuario de Nuestra Señora de Linares
Córdoba	Iglesia de los Dolores y hospital de San Jacinto
Encinas Reales	Ermida de Jesús de las Penas
Espejo	Iglesia parroquial de San Bartolomé

<i><b>Municipio</b></i>	<i><b>Denominación</b></i>
Fernán Núñez	Iglesia parroquial de Santa Marina de las Aguas Santas
Hornachuelos	Iglesia mudéjar de Santa María de las Flores
Lucena	Conjunto histórico artístico
Lucena	Hospital de San Juan de Dios
Montemayor	Iglesia parroquial de Nuestra Señora de La Asuncion
Palma del Río	Conjunto histórico artístico
Peñaroya-Pueblonuevo	Iglesia de Nuestra Señora del Rosario
Priego de Córdoba	Iglesia de Nuestra Señora de las Angustias
Priego de Córdoba	Ampliación del conjunto histórico artístico
Puente Genil	Villa romana de Fuente Alamo
Rambla, La	Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción
Rambla, La	Iglesia de la Santísima Trinidad
Zuheros	Conjunto histórico artístico
Aldeire	Baño árabe de Aldeire
Alfacar	Iglesia parroquial
Almuñécar	Puente de Noy. Necrópolis fenicia
Almuñécar	Palacete de la Najarra y su jardín
Almuñécar	Montevelilla. Necrópolis Edad del Hierro
Almuñécar	El Majuelo. Factoría de salazón de pescado
Baza	Antiguo convento e iglesia de Santo Domingo
Churriana de la Vega	Baño árabe
Cogollos de Guadix	Iglesia parroquial de La Anunciación
Cogollos Vega	Baños árabes
Cortes de Baza	Iglesia parroquial
Cullar Baza	Yacimiento denominado Cúllar-Baza I
Cúllar Baza	El Malagón. Poblado Prehistórico
Darro	Cueva Horá
Ferreira	Baño Árabe
Fonelas	Cerro del Gallo
Fonelas	Necrópolis megalítica
Fonelas	Solana de Zamborino. Yacimiento Achelense
Galera	Cerro del Real
Granada	Edificio de la Curia Eclesiástica (antigua Universidad)
Granada	La Alhambra y El Generalife
Granada	Iglesia imperial de San Matías
Granada	Casa morisca de la calle Pardo, nº 5 sita en El Albayzín
Granada	Baño árabe de El Albaicín
Granada	Baño árabe de Hernando de Zafra
Granada	Colegio Mayor de San Bartolomé y Santiago
Granada	Ruinas del Maristán Nazarí
Granada	Palacio arzobispal
Granada	Iglesia de San Miguel El Bajo en El Albaicín
Granada	Palacio de los Patos y su jardín
Granada	Casa-Huerta de San Vicente
Granada	Casa Molino de Ángel Ganivet
Granada	Casa de la Chirimía

<i><b>Municipio</b></i>	<i><b>Denominación</b></i>
Granada	Carmen Ave María, casa-museo Manuel de Falla
Granada	Iglesia parroquial de San Pedro y San Pablo
Granada	Basílica de San Juan de Dios
Guadahortuna	Puente del ferrocarril sobre el río Guadahortuna en la línea férrea Linares-Almería, próximo a la estación de Alamedilla; puente de hierro del siglo XIX
Guadix	Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos
Huéneja	Ermida de Nuestra Señora de la Presentación
Huéneja	Baños árabes
Huéscar	Puente de las Ánimas
Huéscar	Antigua casa de los Abades de la Colegiata
Huéscar	Casa-Palacio de los Penalva
Jerez del Marquesado	Baño Árabe
Lecrín	Iglesia parroquial de San Antón
Loja	Puente del Barrancón
Loja	Edificio del antiguo Pósito
Loja	Ermida del Calvario
Melegís	Iglesia parroquial
Monachil	Cerro de la Encina. Poblado argárico
Morelabor	Poblado y Necrópolis anejas del cerro de los Castellones
Motril	Teatro Calderón
Ogíjares	Cerro de San Cristóbal
Ogíjares, Los	Iglesia de Santa Ana
Ogíjares, Los	Iglesia parroquial del Cristo de la Misericordia
Orce	Palacio de los Marqueses de Dos Fuentes, situado en la calle del Ángel, hoy General Mola, núm. 10 y 12
Orce	Cerro de la Virgen
Pinar, El	La Villa
Pinos del Valle	Iglesia parroquial
Pinos del Valle	Ermida de San Sebastián
Pinos Puente	Cerro de los Infantes
Puebla de Don Fadrique	Iglesia parroquial de Santa María de la Quinta Angustia
Purullena	Cuesta del Negro
Salobreña	Conjunto histórico artístico
Vélez de Benaudalla	Casa jardín Nazari
Víznar	Iglesia parroquial
Zubia, La	Baño árabe
Zubia, La	Iglesia parroquial
Aracena	El Castañuelo. Poblado y necrópolis
Aracena	Iglesia del monasterio de Santa Catalina Mártir
Ayamonte	Iglesia de Nuestra Señora de las Angustias
Ayamonte	Iglesia de El Salvador
Ayamonte	Capilla de San Antonio
Ayamonte	Iglesia de la Merced
Beas	Conjunto dolménico de El Labradillo
Bollullos Par del Condado	Iglesia de Santiago Apóstol
Castaño del Robledo	Iglesia

<i><b>Municipio</b></i>	<i><b>Denominación</b></i>
Cerro del Andévalo	Iglesia parroquial de Santa María de Gracia
Corteconcepción-Puerto Gil	Conjunto histórico artístico de la Villa
Corteconcepción-Puerto Gil	Conjunto histórico artístico. La Villa
Cortelazor	Conjunto histórico artístico. La Villa
Cumbres Mayores	Iglesia parroquial
Escacena del Campo	Tejada la Vieja
Galaroza	Conjunto histórico artístico. La Villa
Gibraleón	Iglesia de San Juan
Higuera de la Sierra	La Villa
Higuera de la Sierra	Iglesia
Hinojos	Iglesia de Santiago el Mayor
Huelva	Barrio obrero de Reina Victoria
Lucena del Puerto	Convento de la Luz
Manzanilla	Iglesia de Santa María de la Purificación
Marines, Los	Conjunto histórico artístico La Villa
Moguer	Casa-museo Zenobia-Juan Ramón
Palma del Condado, La	Iglesia de San Juan Bautista
Palma del Condado, La	Conjunto histórico artístico
Palma del Condado, La	Iglesia de la Virgen del Valle
Puerto Moral	Iglesia de San Pedro y San Pablo
Rociana del Condado	Conjunto histórico artístico de la Villa
Valdelarco	Conjunto histórico artístico
Villarrasa	Ermita de las Angustias
Zufre	Conjunto histórico artístico
Alcaudete	Casa Consistorial
Andújar	Iglesia de Santa Marina
Andújar	Conjunto histórico artístico. La Villa
Andújar	Antigua Casa de Comedias
Andújar	Convento de la Inmaculada Concepción de Madres Trinitarias
Andújar	Asilo de San Juan de Dios (siglo XVII)
Andújar	Convento de Capuchinas
Andújar	Hospital municipal, antigua Casa de Jesuitas
Andújar	Arco de Capuchinos (siglo XVIII)
Baeza	Inmueble denominado Hacienda La Laguna
Baeza	Gil de Olid
Beas de Segura	Iglesia y convento de Carmelitas Descalzas de San José del Salvador
Bedmar-Garciez	Palacio Garciez
Begíjar	Conjunto histórico artístico
Cambil	Conjunto histórico artístico
Carolina, La	Conjunto histórico artístico de Navas de Tolosa
Castellar de Santisteban	Palacio renacentista
Castillo de Locubín	Iglesia de San Pedro
Guardia, La	Conjunto histórico artístico
Guarromán	Conjunto histórico artístico
Guarromán	Santuario de Zocueca
Iruela, La	Conjunto histórico artístico

<i><b>Municipio</b></i>	<i><b>Denominación</b></i>
Iznatoraf	Conjunto histórico artístico. La Villa
Jaén	Yacimiento denominado Cerro de la Plaza de Armas de Puente Tablas
Jaén	Ampliación del Conjunto Histórico
Jaén	Ermita del Calvario y su Vía Crucis
Jaén	Camarín de Jesús
Jaén	Palacio del Condestable Irazo
Jaén	Palacio de los Vilches
Jódar	Conjunto histórico artístico a favor del castillo e iglesia de la Asunción, con su entorno
Linares	Casa-palacio Zambrana
Linares	Casa de la Munción
Linares	Casa sita en plaza Ramón y Cajal, nº 5
Linares	Antiguo convento de San Juan de Dios
Martos	Iglesia de Santa Marta
Martos	Fuente Nueva
Mengíbar	Casa de la Inquisición
Orcera	Parroquia de La Asunción
Porcuna	Iglesia de San Benito
Rus	Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción
Santa Elena	Conjunto histórico artístico
Santisteban del Puerto	Conjunto histórico artístico
Santo Tomé	Casa Grande
Torredonjimeno	Palacio municipal
Torredonjimeno	Iglesia de Santa María
Torredonjimeno	Conjunto histórico
Torreperogil	Iglesia de Santa María
Torres	Inmueble sito en calle Prior Higuera (casa Marqueses de Camarasa)
Úbeda	Úbeda La Vieja
Úbeda	Plaza de Toros
Villacarrillo	Casa Palacio sita en calle Ministro Benavides nº 61
Villanueva del Arzobispo	Convento de las Dominicas de Santa Ana
Villanueva del Arzobispo	Iglesia de San Andrés
Alameda	Termas romanas
Alhaurín el Grande	Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación
Antequera	Yacimiento arqueológico del Castillo de Jévar
Antequera	El Gallumbar
Antequera	Poblado prehistórico de la Peña de los Enamorados
Antequera	Necrópolis tardorromana de La Angostura
Antequera	Palacio de los Marqueses de Villadarias
Antequera	Arco de los Gigantes
Antequera	Ampliación del conjunto histórico
Antequera	Hospital e iglesia de San Juan de Dios
Antequera	Palacio de la Marquesa de Las Escalonias
Arenas	Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Concepción
Borge, El	Iglesia parroquial de Nuestra Señora del Rosario
Burgo, El	Iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación
Campillos	Iglesia parroquial de Nuestra Señora del Reposo

<i><b>Municipio</b></i>	<i><b>Denominación</b></i>
Campillos	Cerro de los Castellones
Cártama	Ermita de Nuestra Señora de los Remedios
Casabermeja	Cementerio
Coín	Iglesia de San Juan
Coín	Ermita de Nuestra Señora de La Fuensanta
Coín	Convento de Santa María de la Encarnación
Comares	Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación
Frigiliana	Paraje pintoresco de Frigiliana
Fuengirola	Termas romanas
Fuengirola	Termas romanas de Torreblanca del Sol
Málaga	Casa Consistorial
Málaga	Acueducto de San Telmo
Málaga	Mesón de San Rafael
Málaga	Mercado de mayoristas
Málaga	Monte conocido como El Calvario y Ermita del mismo nombre
Málaga	Conjunto histórico artístico
Málaga	Antiguo Conservatorio de Música
Málaga	Casa nº 4 de la calle Salinas
Málaga	Iglesia de Santiago
Málaga	Delimitación del entorno del Palacio Episcopal
Málaga	Iglesia del Santo Cristo de la Salud
Málaga	Iglesia de San Pedro, en el barrio de los Percheles
Málaga	Palacio de la Aduana
Málaga	Teatro Cervantes
Manilva	Entorno del castillo de la Duquesa
Marbella	Villa romana del Río Verde
Marbella	Hospital Bazán
Marbella	Las Bóvedas
Mijas	Villa Romana junto a la Venta Butibamba
Pizarra	Necrópolis prehistórica de Hacho
Rincón de la Victoria	Yacimiento de Bezmiliana
Ronda	Ermita rupestre de la Oscuridad
Ronda	Loma de Espejo
Ronda	Necrópolis megalítica de La Planilla
Torrox	Antiguo convento de Nuestra Señora de las Nieves
Torrox	Villa romana con Termas de El Faro
Vélez-Málaga	Iglesia de San Juan Bautista
Vélez-Málaga	Monasterio de Carmelitas Descalzas, titular del convento y de la iglesia Jesús, María y José
Vélez-Málaga	Convento de Nuestra Señora de Gracia
Vélez-Málaga	Real Convento de Santiago (Convento de Padres Franciscanos)
Vélez-Málaga	Yacimientos arqueológicos de la desembocadura del río Algarrobo, Vélez-Málaga, que comprende: Morro de Mezquitilla, Chorreras y Trayamar
Vélez-Málaga	Iglesia del ex-convento de San José de la Soledad, conocida actualmente por Teatro del Carmen
Vélez-Málaga y Torre del Mar	Desembocadura del río Vélez, Torre del Mar, que comprende: Cerro del Peñón, Cerro del Mar, Colina de Toscanos, Alarcón y Jardín

<i><b>Municipio</b></i>	<i><b>Denominación</b></i>
Villanueva del Rosario	Cerro del Oso
Alcalá de Guadaíra	Inmueble sito en calle Santa María, nº 14
Carmona	Iglesia del convento de la Santísima Trinidad
Cazalla de la Sierra	La Villa
Constantina	La Villa
Coria del Río	Casa de Blas Infante
Corrales, Los	Plaza de España
Dos Hermanas	Caserío de la Hacienda Ibarburu
Dos Hermanas	Hacienda Torre de Doña María y su jardín
Dos Hermanas	Hacienda San Miguel de Montelirio
Écija	Iglesia de la Concepción
Fuentes de Andalucía	La Villa
Fuentes de Andalucía	Iglesia parroquial de Santa María la Blanca
Gelves	Hacienda de San Ignacio de Torquemada
Guadalcanal	Capilla de San Vicente
Guadalcanal	La Villa
Lora del Río	Casas Capitulares
Lora del Río	Casa de las Columnas
Marchena	Yacimiento Montemolín
Marinaleda	Yacimiento Calcolítico
Osuna	Edificio del Instituto Nacional de Bachillerato Francisco Rodríguez Marín (antigua Universidad de Osuna)
Peñaflor	Iglesia de San Pedro
Peñaflor	Casa palacio en calle Juan Carlos I, nº 45 esquina a calle Aviador Carmona
Puebla de Cazalla	Iglesia de Nuestra Señora de las Virtudes
Sevilla	Real Maestranza de Artillería, solar de la antigua fábrica de la Maestranza de Artillería y capilla de Nuestra Señora del Rosario
Sevilla	Iglesia de San Martín
Sevilla	Delimitación del entorno afectado por la declaración de la Cartuja de Santa María de las
Sevilla	Parque de las Delicias
Sevilla	Iglesia de San Sebastián
Sevilla	Iglesia y convento de los Terceros Franciscanos y restos del antiguo Palacio de los Ponce de León
Sevilla	Jardines de Murillo, en paseo de Catalina de Ribera
Sevilla	Inmuebles del Hotel Triana, sito en C/ Clara de Jesus Montero, 24, 26, 28 y 30
Sevilla	Plaza de España
Sevilla	Lugar del Fusilamiento de Blas Infante
Utrera	La Villa
Villanueva del Río y Minas	Minas de la Reunión

Sevilla, 26 de septiembre de 2001.  
La Consejera de Cultura.  
Carmen Calvo Poyato.

**6-01/PE-002240, respuesta a la Pregunta escrita relativa a restauración de la Iglesia del municipio de Gádor (Almería)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, D. Manuel Arqueros Orozco, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. María del Carmen Navarro Cruz y D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía*

*Contestada por la Consejera de Cultura  
Orden de publicación de 24 de octubre de 2001*

La intervención en la iglesia parroquial de Gádor está incluida en el convenio marco entre la Consejería de Cultura y la Iglesia Católica para la mutua cooperación en materia de conservación de bienes del patrimonio histórico en posesión de la mencionada institución, firmado el 1 de diciembre de 1999. Este convenio prevé la firma de convenios específicos para cada uno de los bienes, en los que deben especificarse las entidades participantes y la aportación económica de cada una de ellas. El convenio específico para la iglesia de Gádor no se ha desarrollado por el momento.

No obstante, está en marcha un proyecto de rehabilitación de la iglesia, que actualmente está en fase de supervisión ya que han debido incluirse en el mismo datos procedentes del estudio geotécnico.

El inicio de las obras queda pendiente de la mencionada supervisión, de la firma del convenio específico entre la Consejería de Cultura y el Obispado de Almería y de la adjudicación de las obras.

El proyecto actual en marcha refleja una inversión de 49.153.337 pesetas; esta cantidad puede ser susceptible de alguna pequeña variación cuando se produzca la supervisión definitiva del proyecto y será asumida por la Consejería de Cultura y el Obispado de Almería en los términos que se acuerden en el convenio antes referido.

Sevilla, 17 de octubre de 2001.  
La Consejera de Cultura,  
Carmen Calvo Poyato.

**6-01/PE-002243, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversión en escuelas hogar**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, D. Manuel Arqueros Orozco, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. María del Carmen Navarro Cruz y D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía*

*Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia  
Orden de publicación de 3 de octubre de 2001*

INVERSIÓN EN ESCUELAS HOGAR

	Inversión	Residencias	Alumnos/as
Curso 1998-1999	539.134.840	5	851
Curso 1999-2000	518.342.881	5	626
Curso 2000-2001	556.958.173	5	654

Sevilla, 17 de septiembre de 2001.  
La Consejera de Educación y Ciencia,  
Cándida Martínez López.

**6-01/PE-002376, respuesta a la Pregunta escrita relativa a solidaridad educativa en la provincia de Almería**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, D. Manuel Arqueros Orozco, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. María del Carmen Navarro Cruz y D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía*

*Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia  
Orden de publicación de 18 de octubre de 2001*

La Ley 9/1999 de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, establece las medidas que han de tenerse en cuenta para atender a determinados colectivos de alumnos y alumnas que, por distintas razones, necesitan una atención específica.

En el marco de esta ley, las actuaciones que se llevan a cabo en la provincia de Almería y que tienen como finalidad atender a dicho alumnado son las siguientes:

1. Medidas para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales

1.1 Atención preferente de los equipos de orientación educativa y de los departamentos de orientación.

1.2 Escolarización en la modalidad educativa más adecuada:

En función de la evaluación psicopedagógica de estos alumnos y alumnas, se elegirá la modalidad de escolarización más adecuada, que será una de las siguientes: centro ordinario con períodos variables en aula de apoyo; aula específica en centro ordinario; centro de Educación Especial

1.3 Atención logopédica.

1.4 Equipos específicos para atender las distintas capacidades:

En nuestra provincia existen los siguientes: equipo de asesoramiento para discapacidades motóricas; centro de apoyo a la integración de sordos, y equipo específico de atención educativa a personas con ceguera o deficiencia visual.

2. Medidas para la atención al alumnado en situación de desventaja en el medio urbano

2.1 Prioridad en la creación de unidades de Educación Infantil.

2.2 Oferta de programas de garantía social.

2.3 Aumento de recursos humanos y materiales en centros que escolaricen este tipo de alumnado.

- 2.4. Atención preferente de los Equipos de Orientación Educativa.
- 2.5. Adecuación del número de alumnos y alumnas por aula.
- 2.6. Medidas de compensación educativa contempladas en los proyectos de centro.
- 2.7. Becas y ayudas para este alumnado.

3. Medidas para la atención al alumnado en situación de desventaja en el medio rural.

3.1 Servicios complementarios (comedor, transporte y residencia) que facilitan el acceso a la Educación Básica Obligatoria.

3.2 Medidas de compensación educativa contempladas en los Proyectos de centro.

3.3 Atención preferente de los equipos de orientación educativa.

3.4 Becas y ayudas para este alumnado.

3.5 Aumento de recursos humanos y materiales en centros que escolaricen este tipo de alumnado.

3.6 Programas para paliar el absentismo, en colaboración con los ayuntamientos.

4. Medidas para la atención al alumnado perteneciente a minorías étnicas y culturales.

4.1 Aulas temporales de adaptación lingüística, ya sean de carácter fijo o itinerante, para atender las necesidades del alumnado inmigrante. Estas aulas pretenden la consecución de los siguientes objetivos:

Atender a los alumnos y alumnas con dificultades en la lengua castellana.

Promover actividades de educación intercultural, tendentes a favorecer la convivencia, la tolerancia y el respeto mutuo.

4.2 Mediadores interculturales en los centros que escolarizan alumnado inmigrante, cuyas funciones abordan, entre otras, la intervención con familias, la colaboración con el profesorado y la participación en actividades de carácter intercultural.

4.3 Becas y ayudas para estos alumnos y alumnas.

4.4 Medidas de compensación educativa contempladas en los proyectos de centro.

4.5 Aumento de recursos humanos y materiales en aquellos centros que escolaricen este alumnado.

4.6 Colaboración con asociaciones y organizaciones no gubernamentales, así como con otros colectivos sociales sensibilizados por la promoción escolar y social de este alumnado.

5. Medidas para la atención al alumnado procedente de familias dedicadas a tareas agrícolas de temporadas y trabajadores itinerantes.

5.1. Programas para paliar el absentismo, en colaboración con los ayuntamientos. Existen un total de 35 convenios en la provincia, dirigidos tanto al alumnado que se tiene que desplazar por motivos de trabajo temporero de las familias, como a otras circunstancias de desventaja sociocultural.

5.2 Servicios complementarios, en su caso, de transporte, comedor y residencia.

6. Medidas para la atención al alumnado que por razones de enfermedad no pueda asistir al centro educativo.

6.1 Aulas hospitalarias en dos de los hospitales de la provincia, atendidas por cinco profesionales.

6.2 Atención domiciliaria en colaboración con la ONG "Save the children".

Sevilla, 8 de octubre de 2001.

La Consejera de Educación y Ciencia,  
Cándida Martínez López.

---

**6-01/PE-002380, respuesta a la Pregunta escrita relativa a redia del Almanzora (Almería)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, D. Manuel Arqueros Orozco, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. María del Carmen Navarro Cruz y D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía*

*Contestada por la Consejera de Obras Públicas y Transportes  
Orden de publicación de 4 de octubre de 2001*

El Programa de Seguridad y Calidad vial 2001-2002 no ha detectado ningún tramo de concentración de accidentes en la carretera A-334. No obstante, las actuaciones en marcha previstas en esta carretera recogen todas las medidas necesarias de seguridad vial y supondrán una mejora sustancial de los tráficcos.

Sevilla, 12 de septiembre de 2001.

La Consejera de Obras Públicas y Transportes,  
Concepción Gutiérrez del Castillo

---

**6-01/PE-002398, respuesta a la Pregunta escrita relativa a bibliotecas en la provincia de Almería**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, D. Manuel Arqueros Orozco, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. María del Carmen Navarro Cruz y D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía*

*Contestada por la Consejera de Cultura  
Orden de publicación de 3 de octubre de 2001*

1. La inversión prevista para la Biblioteca Pública Provincial de Almería se refiere, fundamentalmente, al incremento de fondos bibliográficos. Para este fin se van a invertir 12.000.000 en nuevas adquisiciones. Por lo que se refiere a inversiones en

equipamiento, todavía no se ha decidido que necesidades se van a cubrir, por estar pendientes aún de coordinar este tipo de inversiones con el Ministerio de Cultura, que se hará cargo de parte de las necesidades de equipamiento expuesta por la Biblioteca, dado que es responsabilidad de la Administración central.

Por lo que se refiere a bibliotecas públicas municipales, estamos pendientes de que se publique en el BOJA la Orden de subvenciones que regula las ayudas a estas bibliotecas en concepto de construcción, equipamiento y lotes bibliográficos. De esta forma, no es posible todavía cuantificar las inversiones porque dependerá de las ayudas que para cada uno de los conceptos soliciten las distintas bibliotecas.

2. El estudio de las necesidades concretas de los estudiantes almerienses no corresponde a la Consejería de Cultura de forma directa, es la Consejería de Educación la que a través de las bibliotecas universitarias y escolares debe cubrir las necesidades de los mismos. No obstante, las bibliotecas públicas andaluzas ponen a disposición de todos los ciudadanos todos los medios y recursos de información de los que disponen para el apoyo al estudio y la formación. No hay que olvidar que las bibliotecas públicas no son salas de estudio ni centros especialmente diseñados para la población estudiantil.

3. Los fondos bibliográficos de la Biblioteca Pública Provincial de Almería, a 31 de diciembre del año 2000, ascienden a 72.292 volúmenes, de los cuales 4.772 se incorporaron durante el año 2000. El presupuesto en adquisiciones para el año 2001 asciende a 12.000.000 pesetas, y el incremento medio suele ser de entre 3.000 y 5.000 ejemplares, dependiendo de los costes de los diferentes tipos de material. Por lo que se refiere a los fondos de las bibliotecas públicas municipales de la provincia, éstos ascienden, a 31 de diciembre del año 2000, a 430.157 volúmenes, de los cuales 30.078 se incorporaron en el año 2000 con inversiones de la Consejería de Cultura.

Sevilla, 4 de septiembre de 2001.  
La Consejera de Cultura,  
Carmen Calvo Poyato.

**6-01/PE-002401, respuesta a la Pregunta escrita relativa a parques eólicos en la provincia de Almería**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, D. Manuel Arqueros Orozco, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. María del Carmen Navarro Cruz y D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía*

*Contestada por la Consejera de Obras Públicas y Transportes  
Orden de publicación de 4 de octubre de 2001*

En la provincia de Almería se están redactando dos planes de ordenación del territorio de ámbito subregional: el Plan de

Ordenación del Territorio de la comarca del Poniente y el Plan de Ordenación del Territorio de la comarca del Levante. El primero de ellos se formuló por Acuerdo del Consejo de Gobierno (Decreto 6/1996 de 9 de enero) y tras su tramitación, conforme a lo previsto en la Ley 1/94 de Ordenación del Territorio de Andalucía y en su Decreto de Formulación, próximamente va a ser elevado por esta Consejería al Consejo de Gobierno, para su aprobación y efectiva entrada en vigor tras su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

El plan de Ordenación del Territorio de la comarca del Levante aún no se ha formulado. Se han contratado los trabajos para su redacción, estimándose que una vez que los ayuntamientos conozcan el documento de diagnóstico y un avance de los objetivos de ordenación que han de orientar los trabajos del plan, se producirá el acuerdo para su formulación con el consenso de las instituciones interesadas.

Por ello, sólo el Plan de Ordenación del Territorio de la comarca del Poniente incluye determinaciones sobre la futura localización de parques eólicos. A este respecto el artículo 156, "Determinaciones sobre las plantas de producción de energía eléctrica" señala que no se establecen limitaciones zonales específicas a los parques eólicos, estableciéndose que las restricciones a la implantación de estas infraestructuras serán las derivadas de los impactos negativos que puedan generar sobre el medio natural y urbano, debiendo ser éstos evaluados por el órgano competente de la Administración. Este artículo tiene el carácter de directriz, que son determinaciones vinculantes en cuanto a sus fines.

Sevilla, 24 de septiembre de 2001.  
La Consejera de Obras Públicas y Transportes,  
Concepción Gutiérrez del Castillo.

**6-01/PE-002461, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones del Consejo Asesor para la Ciencia y Tecnología en Almería**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, D. Manuel Arqueros Orozco, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. María del Carmen Navarro Cruz y D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía*

*Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia  
Orden de publicación de 3 de octubre de 2001*

Le comunico que el Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología, como su propio nombre indica, es un órgano de asesoramiento del Plan Andaluz de Investigación, constituido desde el I Plan Andaluz de Investigación y del que forma parte representantes del Parlamento, de los empresarios, de los sindicatos y de

la propia Administración. Por tanto sus deliberaciones, sugerencias y acuerdos no tienen carácter ejecutivo, por lo que de dicho Consejo no ha surgido ningún tipo de actuación en “planes de investigación” ni para Almería ni para ninguna provincia andaluza.

Sevilla, 17 de septiembre de 2001.  
La Consejera de Educación y Ciencia,  
Cándida Martínez López.

**6-01/PE-002467, respuesta a la Pregunta escrita relativa a explotación turística del yacimiento arqueológico de Los Millares, provincia de Almería**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, D. Manuel Arqueros Orozco, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. María del Carmen Navarro Cruz y D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Contestada por la Consejera de Cultura*  
*Orden de publicación de 4 de octubre de 2001*

En primer lugar aclarar que las competencias de esta Consejería, se refieren a materia de Cultura y están definidas en el Decreto 333/1996, de 13 de septiembre, no teniendo ésta competencia alguna en materia de Turismo, la cual recae en la Consejería de Turismo y Deportes.

De acuerdo con lo anterior, las actuaciones llevadas a cabo en el yacimiento arqueológico de Los Millares son las siguientes:

A través de sucesivas campañas se han ido desarrollando los objetivos propuestos: estudio secuencial de las líneas de fortificación, excavación sistemática de los sectores urbanos anejos a las fortificaciones, consolidación y restauración de determinadas estructuras, investigación de los fortines, sondeos en puntos concretos de interés y levantamiento topográfico.

Desde entonces, han sido múltiples las actuaciones de la Junta de Andalucía para potenciar el aprovechamiento del yacimiento arqueológico. En la actualidad se están llevando a cabo varias obras: Acondicionamiento y adecuación de la venta del yacimiento como punto de información y acometida de agua en dicha venta y señalización de itinerario en el yacimiento.

Sevilla, 7 de septiembre de 2001.  
La Consejera de Cultura,  
Carmen Calvo Poyato.

**6-01/PE-002503, respuesta a la Pregunta escrita relativa a identificación y potenciación de las ofertas tecnológicas**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Contestada por el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico*  
*Orden de publicación de 3 de octubre de 2001*

Desde la presentación del PLADIT, por parte de esta Consejería se inició la redacción de la Orden por la que se crea la Red Andaluza de Innovación y Tecnología (RAITEC) que regule su funcionamiento.

El texto de dicha Orden quedó terminado el día 31 de mayo del corriente año, e inmediatamente se iniciaron los trámites administrativos para su validación sobre la base de los informes preceptivos. Una vez se culmine esta fase se publicará en el BOJA, quedando entonces definitivamente creada la RAITEC.

La Orden establece los tipos de agentes tecnológicos reconocidos por la Junta de Andalucía, que son los siguientes:

- a) Parques tecnológicos.
- b) Tecnoparques.
- c) Centros de Innovación y Tecnología –CIT–.
- d) Centro incubadora de empresas.
- e) Centros Europeos de Empresas e Innovación (CEIs).
- f) Centros de Formación en Innovación y Tecnología para postgraduados.
- g) Entidades de transferencias en el entorno de la Innovación y Tecnología.
- h) Laboratorios de medidas, ensayos y calibración.
- i) Redes y centros de I+D de titularidad pública o privada.
- j) Agencias de desarrollo, regionales y locales.
- k) Empresas de base tecnológica.
- l) Centro de enlace para la innovación.

También se fijan los servicios que prestará la red y, finalmente, se concreta el procedimiento de calificación y Registro de los Agentes Tecnológicos.

Sevilla, 17 de septiembre de 2001.  
El Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico,  
José Antonio Viera Chacón.

**6-01/PE-002509, respuesta a la Pregunta escrita relativa a programas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico para incentivar la cooperación entre empresas y el sistema público de investigación**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Contestada por el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico  
Orden de publicación de 3 de octubre de 2001*

Como es conocido, el sistema público de investigación está adscrito a la Consejería de Educación y Ciencia y concretamente se estructura con el III Plan Andaluz de Investigación, actualmente en vigor. En él pueden observarse los distintos programas que pueden considerarse que conllevan el fomento de la cooperación entre las empresas y el sistema público de investigación.

No obstante, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico no puede permanecer ajena a esa conexión entre la investigación pública y las empresas privadas, para lo cual incluye entre los agentes tecnológicos a considerar y coordinar en la Red Andaluza de Innovación y Tecnología (RAITEC) a las entidades de transferencias en el entorno de la Innovación y Tecnología. En efecto, en el Plan Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico, elaborado por esta Consejería, se dispone dentro de la estrategia de infraestructura tecnológica de soporte de la innovación el programa de creación de la red mencionada (RAITEC), entre cuyos servicios está ofrecer transferencias de resultados de investigación hacia las empresas.

Por otro lado, dentro de la estrategia de fomento de la innovación y de la capacidad tecnológica del mismo PLADIT encontramos el programa fomento de la colaboración empresas-centros, que tiene como línea principal la financiación de proyectos de innovación en colaboración entre empresas, CIT's y centros públicos de I+D. Su objeto son proyectos de investigación aplicada e innovación que faciliten la colaboración entre los distintos agentes del sistema Ciencia-Tecnología-Empresa, fundamentalmente las Pymes.

En estos momentos, el programa RAITEC está en fase de tramitación de la orden que la crea y que regulará su funcionamiento. El pasado 31 de mayo se culminó el texto de la Orden y actualmente se están recabando los informes preceptivos para la definitiva publicación en el Boletín Oficial, lo que supondrá su puesta en marcha efectiva.

Sevilla, 17 de septiembre de 2001.  
El Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico,  
José Antonio Viera Chacón.

**6-01/PE-002513, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cooperativa de cítricos de Lecrín**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Torrente García, del G.P. Popular de Andalucía*

*Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca  
Orden de publicación de 18 de octubre de 2001*

*¿Qué causas, a juicio de la Consejería de Agricultura y Pesca, han sido las determinantes para que se vea obligada a disolverse la cooperativa de cítricos "Valle de Lecrín"?*

Según los datos suministrados por la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, la cooperativa cítricos "Valle de Lecrín" acordó su disolución voluntaria el 15 de noviembre del año 2000, se inscribió esa disolución y la designación de liquidadores el 26 de marzo de 2001.

Hecha esta introducción, y como comentario previo antes de entrar a detallar la actuación de esta Consejería, debe quedar claro que la disolución no viene motivada por el impago de alguna subvención pendiente por parte de la Consejería, antes al contrario se produjo una retención del pago de subvenciones al detectarse una serie de irregularidades que a continuación resumo.

Como consecuencia de la inspección de la campaña de comercialización de cítricos 1998/99 que se le practicó a la cooperativa por el Servicio de Control e Inspección Territorial del FAGA, en aplicación del plan de controles y de la normativa comunitaria, se detectaron las irregularidades que aludí en el párrafo anterior y que a continuación enumero:

1. Inclusión en el libro de socios de agricultores productores que no cumplen los requisitos para tener la condición de socios, ni reconocen ellos mismos esta condición.
2. Incumplimiento de sus obligaciones como organización de productores, no coincidiendo la contabilidad de la cooperativa con la realidad, con emisión de facturas falsas por la Organización de Productores a los agricultores inspeccionados.
3. Imputación de cantidades de naranjas a agricultores que no son socios, con la finalidad de percibir ayudas comunitarias.

Irregularidades éstas que, presuntamente, han dado lugar al cobro de ayudas de forma indebida. Por ello, el Director General del FAGA dictó un Acuerdo de inicio de procedimiento para determinar la procedencia de recuperación de pago indebido, así como Resolución por la que se adoptan medidas provisionales consistentes en la suspensión cautelar de los pagos pendientes de la citada cooperativa. Igualmente, ante la gravedad de las presuntas irregularidades, se ordena a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada la incoación de expediente sancionador por presunta infracción administrativa en materia de subvenciones y ayudas públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley General Presupuestaria, y la remisión de los hechos al Ministerio Fiscal.

En cumplimiento de dichas órdenes, se dictó Acuerdo de iniciación de Expediente Sancionador que fue notificado a la Cooperativa con fecha 2 de enero de 2001. Con fecha del día siguiente, 3 de enero de 2001, se remite oficio al Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dándole traslado de la Resolución dictada el mismo día por la que se ordena se comunique al Ministerio Fiscal el procedimiento sancionador incoado a cítricos Valle de Lecrín, S.C.A.

*¿Qué gestiones ha llevado a cabo la Consejería para intentar impedirlo?*

Por lo que respecta a las gestiones que ha llevado a cabo la Consejería para intentar impedir la disolución de la Cooperativa, pocas actuaciones se pueden realizar ante la situación irregular que acabo de describir y dado que el expediente se encuentra "sub iudice".

Sevilla, 8 de octubre de 2001,  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

---

**6-01/PE-002581, respuesta a la Pregunta escrita relativa a agricultura y pesca en la provincia de Almería**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, D. Manuel Arqueros Orozco, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. María del Carmen Navarro Cruz y D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía*

*Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca  
Orden de publicación de 24 de octubre de 2001*

Para la mejor comprensión de la información que se adjunta, debe tenerse en cuenta que:

Se han utilizado exclusivamente los créditos provincializados de los presupuestos de cada ejercicio.

En los años 1999 y 2000 se ha tomado como inversión realizada las obligaciones contraídas al cierre de dichos presupuestos.

En el año 2001, dado que no ha concluido el ejercicio económico, se ha tomado como inversión los créditos del presupuesto inicial.

Las inversiones aparecen agrupadas en los programas que constituyen los planes de modernización de la agricultura andaluza y del sector pesquero de Andalucía, así como en las actuaciones que contemplan ambos.

Debe significarse que, si bien las inversiones denotan un claro paralelismo con la importancia económica de cada sector, deben realizarse las matizaciones siguientes derivadas de la incidencia de circunstancias específicas en los pagos de cada ejercicio:

a) En el plan andaluz de regadíos debe significarse que la ausencia de inversiones en reutilización de aguas residuales en la agricultura y mejora de la gestión hídrica se debe a no figurar Almería entre las actuaciones de la iniciativa Interreg IIC, en ejecución en este periodo, teniendo esta Consejería intención de acometer actuaciones de esta naturaleza en todo el territorio de Andalucía en el primer caso y, en el segundo, se impulsará un Decreto que regulará ayudas a la mejora de la gestión de las Comunidades de Regantes.

b) En mejora de las producciones y sectores, debe remarcar la ausencia de pagos en créditos provincializados en este periodo y la no inclusión de Almería en el vigente plan de reestructuración comunitaria del viñedo.

c) En el programa agroambiental, la inversión inferior a otras provincias tiene su origen en la falta de cultivos objeto de los denominados planes de zona aprobados, dehesa, olivar, uva pasa, caña de azúcar .

d) En las inversiones de los programas de I+D y formación marítimo-pesquera, no existen inversiones por no existir centros de esta naturaleza.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

---











**6-01/PE-002584, respuesta a la Pregunta escrita relativa a arreglo de la plaza e iglesia de la Inmaculada Concepción de Huelma (Jaén)**

*Formulada por el Excmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Contestada por la Consejera de Cultura  
Orden de publicación de 3 de octubre de 2001*

La iglesia de la Inmaculada Concepción de Huelma, de mediados del s. XVI, atribuida a Andrés de Vandelvira, fue declarada Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento, por decreto de 5 de junio de 1981, publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, con fecha 10 de agosto de 1981.

La Consejería de Cultura ha realizado algunas intervenciones, por importe de 9.516.000 pesetas, dirigidas a la eliminación de humedades y mejora de accesos.

Actualmente el instrumento para la conservación y restauración de bienes integrantes del patrimonio histórico en posesión de la Iglesia Católica es la Comisión Mixta Junta de Andalucía-Obispos de la Iglesia Católica de Andalucía para el Patrimonio Cultural. Esta Comisión acordó en su momento un modelo tipo de convenio marco de colaboración, con el fin de articular la cooperación entre ambas instituciones. A tal fin, en cada diócesis se suscribió un convenio marco en donde se recogen las actuaciones consideradas prioritarias por cada ponencia técnica. En el convenio-marco entre la Consejería de Cultura y el Obispo de Jaén, firmado el 20 de octubre de 1999, no se incluyen actuaciones en esta iglesia, de lo que se deduce que la ponencia técnica no las ha considerado prioritarias.

Al estar este inmueble en posesión de la Iglesia Católica es esta Institución la responsable y quien tiene la obligación de su conservación, mantenimiento y custodia, tal y como aparece regulado en el artículo 15 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía que, textualmente, dice: "*los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores de bienes integrantes del Patrimonio Histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguardia de sus valores*".

En cuanto a la intervención en la plaza entendemos que no es competencia de esta Consejería, y que, en caso de actuarse en ella, nuestra única responsabilidad sería aquella que se refiere a los preceptivos informes de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico.

En cualquier caso hay que señalar que, según el artículo 4 de la Ley de Patrimonio antes citada, corresponde a los ayuntamientos "*la misión de realzar y dar a conocer el valor cultural de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz que radiquen en su término municipal*", así como "*adoptar las medidas oportunas para evitar su deterioro, pérdida o*

*destrucción*" (artículo 7 de la Ley 16/1985, de 25 de junio de Patrimonio Histórico español).

Sevilla, 4 de septiembre de 2001.  
La Consejera de Cultura,  
Carmen Calvo Poyato.

**6-01/PE-002587, respuesta a la Pregunta escrita relativa a colegio de Encinarejo de Córdoba (Córdoba)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.P. Andalucista  
Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia  
Orden de publicación de 17 de octubre de 2001*

El centro de Educación Infantil y Primaria Araceli Bujalance Arcos de Encinarejo, entidad menor del municipio de Córdoba, consta, después de las obras de ampliación, de dos unidades ejecutadas el año pasado, de dos unidades de Educación Infantil, cuatro unidades de Educación Primaria, biblioteca de 20 m<sup>2</sup>, despacho dirección y almacén, con una matrícula de 89 alumnos en el curso 2000/2001.

En el curso 2001/2002 está previsto que funcione con dos unidades de Educación Infantil y cinco de Educación Primaria y un total de 96 alumnos, por lo que la nueva aula se ubicará fuera del recinto escolar, ya que el centro no permite la posibilidad de ampliación y remodelación.

Observando la evolución de matrícula y contando desde el curso 1995/96 en que se escolariza desde Infantil tres años a sexto de Primaria, se comprueba que se ha multiplicado por 2,4 la matrícula, o sea, más del doble, y si bien el incremento de los dos últimos ha sido sólo del 6% y 8% respectivamente, actualmente se están construyendo varias urbanizaciones y están en proyecto otras nuevas, que a medio plazo harán precisa la construcción de un nuevo centro del tipo C1, para lo cual hay reserva urbanística municipal y por nuestra Delegación Provincial de Educación se están realizando los estudios pertinentes.

Sevilla, 2 de octubre de 2001.  
La Consejera de Educación y Ciencia,  
Cándida Martínez López.

**6-01/PE-002606, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan Red Aula**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía  
Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia  
Orden de publicación de 18 de octubre de 2001*

La dotación presupuestaria este año para el proyecto Red Aula asciende a 304.869.000 pesetas / 1.832.299,59 euros.

Los proyectos presentados han sido 436, de los que han aprobado 190.

Sevilla, 8 de octubre de 2001.  
La Consejera de Educación y Ciencia,  
Cándida Martínez López.

---

**6-01/PE-002636, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Centro Andaluz de Servicios Tecnológicos Avanzados**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Contestada por el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico  
Orden de publicación de 4 de octubre de 2001*

La creación del CASTA se realizará por Ley, y su iniciativa está enmarcada en la estrategia N° 1, denominada infraestructura tecnológica de soporte a la innovación, del plan director de innovación y desarrollo tecnológico.

El CASTA, se adscribirá a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y su ubicación será en Sevilla, aunque también existirán oficinas provinciales.

El Centro Andaluz de Servicios Tecnológicos Aplicados tendrá las siguientes funciones y competencias:

*Funciones:*

a) Articular la estructura básica de una red de innovación, desarrollo y transferencia tecnológica en Andalucía.

b) Potenciar, incentivar y asesorar la innovación en las empresas de Andalucía, tanto en innovación tecnológica como en innovación de la gestión.

c) Promover, dinamizar y coordinar la creación de empresas, de iniciativa privada o pública, dirigidas al sector de innovación y desarrollo tecnológico en Andalucía.

d) Asesorar, favorecer e instrumentar los incentivos de apoyo a la inversión destinada a la promoción, desarrollo y aplicación en innovación tecnológica y de gestión.

e) Asesorar y coordinar las acciones innovadoras de las empresas de la Junta de Andalucía que por su actividad preferente estén implicadas en el desarrollo tecnológico andaluz.

f) Promover la adecuación profesional de los trabajadores a los cambios tecnológicos operados en las empresas.

*Competencias:*

a) Solicitar garantías de la Junta de Andalucía y subvenciones de otras entidades e instituciones públicas.

b) Realizar actos de administración y disposición, así como de operaciones financieras.

c) Contraer préstamos con entidades financieras públicas o privadas y emitir obligaciones o títulos similares dentro de los límites establecidos por la ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) En el desarrollo de sus funciones, realizar convenios con otras administraciones públicas y empresas e instituciones públicas y privadas.

e) Realizar y contratar estudios y asesoramientos vinculados al ejercicio de sus funciones.

f) Dentro del cumplimiento de sus objetivos, constituir empresas de base tecnológica o participar en otras ya creadas.

g) Facilitar información y asesoramiento tecnológico a terceros países, preferentemente pertenecientes al entorno geográfico o cultural de Andalucía, previa celebración de convenios de colaboración conforme a lo establecido en el artículo 72, punto 5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

h) Dentro de las competencias atribuidas, cuantas actuaciones precise realizar para el cumplimiento de sus objetivos. Cuando esas actuaciones impliquen un compromiso o riesgo superior al regulado reglamentariamente, requerirán la ratificación previa del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

*Organos de gobierno, dirección y participación.*

Los órganos de gobierno y dirección del Centro Andaluz de Servicios Tecnológicos Aplicados, son el Presidente, el Consejo Rector y el Director General.

El Presidente será el titular de la Consejería competente en materia de desarrollo tecnológico.

El Consejo Rector, cuyos miembros serán nombrados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, tendrá la composición que reglamentariamente se establezca.

El Director General, será nombrado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular de la Consejería competente en materia de desarrollo tecnológico.

Como órgano de participación, con funciones consultivas, se establece el Consejo Asesor, en el que estarán representadas las organizaciones sindicales y empresariales representativas, y cuya composición y funcionamiento se regulará reglamentariamente.

Sevilla, 24 de septiembre de 2001,  
El Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico.  
José Antonio Viera Chacón.

**6-01/PE-002643, respuesta a la Pregunta escrita relativa al euro y al turismo en Andalucía**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*  
*Contestada por el Consejero de Turismo y Deporte*  
*Orden de publicación de 24 de octubre de 2001*

Los días 27 y 28 de octubre de 1998 se celebraron en el CINTA (Marbella) unas "Jornadas sobre la Adaptación al EURO: Oportunidades y Retos para el Sector Turístico", organizadas por la Consejería de Turismo y Deporte y dirigidas a profesionales y estudiosos del sector.

Los ponentes de dichas jornadas fueron relevantes personalidades del sector, así como de los agentes económicos y sociales, del mundo académico y de la Administración andaluza y general del Estado.

Como indica el título de las jornadas, en las mismas se analizaron tanto los problemas que la adaptación al euro podría ocasionar al sector como, sobre todo, las oportunidades y ventajas que se podrían obtener de dicha integración monetaria. Dada la personalidad de los ponentes, sus aportaciones, fruto del estudio y la reflexión, ofrecieron puntos de vista de gran importancia para el sector.

Posteriormente y al objeto de rentabilizar las aportaciones de las jornadas, se recogieron las distintas ponencias y coloquios en una publicación editada por esta Consejería.

Por otra parte, y para el último cuatrimestre de este año 2001, se tiene previsto desarrollar un seminario en cada provincia andaluza, dirigido al sector y organizado por los Servicios Centrales de la Consejería, siendo coordinado por las Delegaciones Provinciales de la misma. Estos seminarios serán impartidos por la Consultora "Analistas Financieros Internacionales, S.A.", contratada al efecto.

Con relación a la segunda cuestión planteada en la pregunta, de las diversas aportaciones de los analistas, se deduce que, en principio, la entrada del euro puede ser beneficiosa para el turismo en Andalucía, bien proceda este de "países – euro" o "países – no euro" y, ello es así, porque desaparecerán para unos los gastos de cambio de divisas y porque psicológicamente se podrán comparar los precios de una forma directa, y actualmente nuestros principales competidores europeos tienen precios superiores en los servicios del sector. También una moneda más estable y sólida da confianza a las grandes operaciones del futuro.

Pero, una vez se vaya produciendo la convergencia en precios en la zona euro, fenómeno que se dará ineludiblemente, el atractivo de nuestro sector turístico vendrá dado por otras variables que dependerán de los escenarios económicos y monetarios que se den en los distintos países y de la capacidad de nuestra oferta en cuanto a un turismo de calidad, diversificado y desestacionalizado.

En estos escenarios económicos – monetarios, no podremos actuar independientemente de nuestros socios europeos en cuanto a la política monetaria y, por ejemplo, no podremos

acudir a devaluaciones coyunturales que beneficien la entradas de mayor número de turistas ante el atractivo del cambio.

Es, pues, en la calidad y diversificación de nuestra oferta, en la que se ha de basar la sostenibilidad de nuestro turismo, máxime cuando surgirán países con ofertas de precios mucho más atractivas.

Sevilla, 11 de octubre de 2001.  
 El Consejero de Turismo y Deporte,  
 José Hurtado Sánchez.

**6-01/PE-002650, respuesta a la Pregunta escrita relativa a carretera de circunvalación de Bollullos Par del Condado**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Matías Conde Vázquez, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Contestada por la Consejera de Obras Públicas y Transportes*  
*Orden de publicación de 24 de octubre de 2001*

La carretera A-483 "de Bollullos a Matalascañas" a que se refiere la pregunta pertenece a la Red Principal de Carreteras de Andalucía, en concreto a la Red Intercomarcal.

En la citada carretera hay en la actualidad dos obras en ejecución relacionados con la pregunta planteada, que son: "mejora de la seguridad vial de la conexión de la variante de Bollullos con la A-49", con presupuesto de 637.949.560 pesetas, que se inició con fecha 14 de enero de 2000, y se lleva ejecutado un 45%; y "variante de Bollullos", con un presupuesto de 1.255.221.890 de pesetas, iniciada con fecha 5 de junio de 1998, y ejecutado el 98%. Está previsto que la finalización de los trabajos pendientes coincida con la finalización de la conexión de la variante con la autopista A-49 Sevilla-Huelva.

La conexión de la variante con la A-49 no se pudo realizar de la forma prevista en el proyecto, debido a las nuevas especificaciones del Ministerio de Fomento posteriores a la aprobación del proyecto de la variante de Bollullos, que obligaron a la construcción de unas vías colectoras, de forma que tanto la nueva conexión como la que existe actualmente, formen parte de un mismo enlace.

La apertura al tráfico de la citada variante depende de la finalización de las obras de construcción de las vías colectoras y remodelación del enlace actual con la A-49. Estas obras se encuentran actualmente en ejecución y su finalización está prevista para finales de este año 2001 o principios del siguiente.

Sevilla, 27 de septiembre de 2001.  
 La Consejera de Obras Públicas y Transportes,  
 Concepción Gutiérrez del Castillo.

**6-01/PE-002652, respuesta a la Pregunta escrita relativa a convenios Consejería de Educación y Ciencia y Ayuntamientos de la provincia de Huelva**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Matías Conde Vázquez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia  
Orden de publicación de 17 de octubre de 2001*

Desde la puesta en marcha del Programa Aula 2000, en 1997, la Consejería de Educación y Ciencia ha celebrado convenios con 60 municipios de la provincia de Huelva en materia de infraestructura educativa (anexo I).

Estos instrumentos se desarrollan en dos fases:

La primera, viene dada por los convenios de colaboración, que recogen el ámbito subjetivo, objetivo y temporal del marco de colaboración y establecen el régimen obligacional que va a regir durante la vida del mismo.

La segunda, por los denominados acuerdos ejecutivos que desarrollan a los primeros, concretando en uno o más instrumentos las actuaciones previstas en el convenio, una vez supervisados los proyectos, fijando la aportación de la Consejería para la ejecución de las obras, el tiempo y forma de hacerla efectiva.

Por consiguiente, la ejecución de estos convenios se modula en función de los proyectos supervisados, las necesidades educativas y las disponibilidades presupuestarias.

Hasta el momento, estos convenios han supuesto en la provincia de Huelva una inversión en materia de infraestructura educativa superior a los 8.300 millones de pesetas.

**ANEXO I**

Se han firmado convenios con los siguientes ayuntamientos:

Aljaraque, Almendro (El), Almonaster la Real, Almonte, Alosno, Aracena, Aroche, Arroyomolinos de León, Ayamonte, Beas, Bollullos Par del Condado, Bonares, Calañas, Campofrío, Cartaya, Cerro de Andévalo, Chucena, Corteconcepción, Cortegana, Cumbres de San Bartolomé, Cumbres Mayores, Encinasola, Escacena del Campo, Fuenteheridos, Gibraleón, Higuera de la Sierra, Hinojos, Huelva, Isla Cristina, Jabugo, Lepe, Linares de la Sierra, Lucena del Puerto, Manzanilla, Minas de Riotinto, Moguer, Nerva, Niebla, Palma del Condado, Palos de la Frontera, Paterna del Campo, Paymogo, Puebla de Guzmán, Puerto Moral, Punta Umbría, Rociana del Condado, Rosal de la Frontera, San Bartolomé de la Torre, San Juan del Puerto, San Silvestre de Guzmán, Santa Ana la Real, Santa Bárbara de Casa, Santa Olalla del Cala, Trigueros, Valverde del Camino, Villablanca, Villalba del Alcor, Villanueva de los Castillejos, Villarrasa y Zalamea la Real.

Los convenios citados se han desarrollado hasta el momento en 61 acuerdos ejecutivos:

Aljaraque (2), Almendro (El), Almonaster la Real, Almonte (4), Alosno, Aracena (2), Aroche, Arroyomolinos de León, Ayamonte (2), Beas, Bollullos Par del Condado, Bonares, Campofrío, Cartaya, Cerro de Andévalo, Cortegana, Cumbres de San Bartolomé, Cumbres Mayores, Chucena (2), Fuenteheridos,

Gibraleón, Higuera de la Sierra, Hinojos (2), Huelva, Isla Cristina (4), Jabugo, Lepe (3), Minas de Riotinto (2), Moguer, Nerva, Niebla, Palma del Condado, Palos de la Frontera (2), Paterna del Campo, Punta Umbría, Rociana del Condado, San Bartolomé de la Torre (2), San Juan del Puerto, San Silvestre de Guzmán (2), Trigueros, Valverde del Camino, Villablanca, Villalba del Alcor, Villanueva de los Castillejos, Zalamea la Real.

Sevilla, 2 de octubre de 2001.  
La Consejera de Educación y Ciencia,  
Cándida Martínez López.

**6-01/PE-002674, respuesta a la Pregunta escrita relativa a arreglos urgentes del colegio Rufino Blanco, de Encinasola (Huelva)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia  
Orden de publicación de 17 de octubre de 2001*

Conscientes del estado de deterioro del centro público Rufino Blanco de Encinasola, la Consejería de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de dicha corporación han suscrito con fecha 24 de julio de 2001, un convenio de colaboración que tiene por objeto regular las condiciones de financiación y ejecución de las obras de ampliación y adecuación del colegio público Rufino Blanco.

Siguiendo lo estipulado en el clausulado del convenio, el Ayuntamiento de Encinasola ha contratado el proyecto básico y de ejecución de las obras, que actualmente se encuentra en fase de redacción. Una vez redactado y supervisado el proyecto, se desarrollará el marco de colaboración descrito con la formalización de un acuerdo ejecutivo.

Con independencia de las actuaciones previstas en el citado convenio, nuestra Delegación Provincial de Huelva ha ejecutado este verano en el citado centro obras de reparación de cubiertas y bajantes, con vistas al comienzo del nuevo curso escolar.

Sevilla, 2 de octubre de 2001.  
La Consejera de Educación y Ciencia,  
Cándida Martínez López.

**6-01/PE-002676, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mejora de la carretera provincial 211 para servicio de Encinasola (Huelva)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Contestada por la Consejera de Obras Públicas y Transportes  
Orden de publicación de 24 de octubre de 2001*

La carretera H-211 "De la N-435 a Encinasola", pertenece a la Red Secundaria de Carreteras de Andalucía, en concreto a la Red Comarcal.

La conexión de Encinasola con la carretera N-435, además de realizarse a través de la carretera H-211, con una longitud de unos 22 Km. dispone de otra conexión a través de la carretera C-439 "De Frenegal de la Sierra a Portugal", perteneciente a la Red Secundaria de Carreteras de Andalucía. Esta otra conexión tiene una longitud de unos 14 Km, de los cuales los 7 Km primeros discurren por la provincia de Huelva, encontrándose redactado el proyecto de ensanche y mejora, e iniciándose en octubre las expropiaciones para ser ejecutadas las obras entre el 2002 y 2003. El resto de la carretera que discurre por la provincia de Badajoz está siendo acondicionada.

Sevilla, 27 de septiembre de 2001,  
La Consejera de Obras Públicas y Transportes,  
Concepción Gutiérrez del Castillo.

**6-01/PE-002683, respuesta a la Pregunta escrita relativa a problemática suscitada en un centro de secundaria en Peligros (Granada)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Santiago Pérez López y Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia*  
*Orden de publicación de 17 de octubre de 2001*

Las obras de construcción de un centro de Educación Secundaria Obligatoria de dieciséis unidades en Peligros es fruto de un convenio de colaboración suscrito el 15 de octubre de 1998 con el Ayuntamiento de la localidad.

De acuerdo con lo previsto en el clausulado del convenio, el Ayuntamiento de Peligros licitó las obras mediante concurso de presentación de proyecto y ejecución de las obras correspondientes.

Supervisado el proyecto presentado por la empresa seleccionada, se desarrolló el convenio de colaboración con la formalización el 10 de julio de 2000 de un acuerdo ejecutivo.

Adjudicadas las obras por el Ayuntamiento de Peligros, el 5 de diciembre de 2000 se levantó la preceptiva acta de comprobación del replanteo de las obras con reservas fundadas sobre la viabilidad del proyecto, que dio lugar, tras un informe del arquitecto director de las obras, a la solicitud por el Ayuntamiento de Peligros, el 13 de febrero de 2001, de un reformado adicional, sin variación económica, informado favorablemente con

fecha 5 de julio de 2001 y autorizado por esta Consejería con fecha 27 de agosto de 2001.

Las obras están previstas que comiencen de inmediato y tiene un plazo de ejecución de doce meses.

Sevilla, 2 de octubre de 2001.  
La Consejera de Educación y Ciencia,  
Cándida Martínez López.

**6-01/PE-002685, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción de un IES en Almuñécar (Granada)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Santiago Pérez López y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia*  
*Orden de publicación de 18 de octubre de 2001*

En la localidad de Almuñécar los primeros ciclos de Educación Secundaria Obligatoria se imparten, a excepción de los centros San Miguel y La Noria, en centros de Educación Infantil y Primaria.

Con objeto de paliar esta situación, la Consejería de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Almuñécar celebraron, el 10 de noviembre de 1997, un convenio de colaboración, enmarcado dentro del programa AULA 2000, que tiene por objeto la construcción de un centro de Educación Secundaria del tipo D6 (24 unidades), ya que los dos existentes (Antigua Sexi y Al-Andalus) no tienen capacidad para albergar a todos los alumnos de Educación Secundaria de la localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el clausulado del convenio, corresponde al Ayuntamiento de Almuñécar la cesión gratuita de los terrenos donde vayan a ejecutarse las obras, la contratación del estudio geotécnico y del proyecto de las obras, así como el de seguridad y salud.

Actualmente, el proyecto se encuentra en fase de supervisión en el Servicio de Supervisión y Normalización de esta Consejería.

Sevilla, 8 de octubre de 2001.  
La Consejera de Educación y Ciencia,  
Cándida Martínez López.

**6-01/PE-002686, respuesta a la Pregunta escrita relativa a enseñanza infantil y primaria en Almuñécar (Granada)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Santiago Pérez López y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía  
Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia  
Orden de publicación de 18 de octubre de 2001*

Con fecha 10 de noviembre de 1997, se celebró un convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia y el Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar para la construcción de un IES tipo D6 (24 uds. de ESO), cuyo proyecto se encuentra en fase de supervisión en la Oficina de Supervisión y Normalización de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar.

Quando se construya este nuevo centro educativo, se liberarán las aulas correspondientes de ESO en los respectivos Cps. No obstante, en los programas de necesidades aprobados por la Orden de 4 de noviembre de 1991 (BOE de 12 de noviembre), en los centros de Enseñanza Infantil y Primaria (3-12 años) no existen aulas de audiovisuales, idiomas e informática y sólo existe un taller de música en centros de 27 unidades y el salón de usos múltiples.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.  
La Consejera de Educación y Ciencia,  
Cándida Martínez López.

**6-01/PE-002687, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ampliación de oferta educativa en la localidad de La Herradura (Granada)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Santiago Pérez López y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía  
Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia  
Orden de publicación de 18 de octubre de 2001*

El documento "Mapa de Enseñanzas y Red de Centros de Andalucía" asigna a La Herradura, en Almuñécar, un centro de educación primaria y un centro de educación secundaria para atender a los alumnos y alumnas de esta localidad.

En el caso de la educación primaria, la planificación de la oferta educativa en el colegio público Las Gaviotas contempla la autorización de dos unidades para cada uno de los cursos que componen esta etapa educativa, y de igual manera, en el IES Villanueva del Mar dos unidades por cada uno de los cuatro cursos. Una vez finalizado el plazo de inscripción del alumnado y de acuerdo con las certificaciones de los directores de los centros, recibidas en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, los datos son los siguientes:

<b>C.P. Las Gaviotas</b>						
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Alumnos	36	34	39	42	41	38
Grupos	2	2	2	2	2	2

<b>I.E.S. "Villanueva de Mar"</b>				
	1º	2º	3º	4º
Alumnos	36	42	43	39
Grupos	2	2	2	2

A la vista de estos datos se constata no sólo que no existen problemas de escolarización en la localidad, sino que además cuentan con puestos escolares vacantes en todos los cursos de las dos etapas educativas.

Por todo lo dicho anteriormente, no está prevista ninguna actuación por parte de esta Consejería de Educación y Ciencia.

Sevilla, 8 de octubre de 2001.  
La Consejera de Educación y Ciencia,  
Cándida Martínez López.

**6-01/PE-002705, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Conservatorio Elemental Maestro Rodríguez López, de Cabra (Córdoba)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.P. Andalucista  
Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia  
Orden de publicación de 18 de octubre de 2001*

En cumplimiento del Acuerdo firmado el 31 de julio de 1998 con la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (FETE – UGT) y la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO), sobre los criterios para la elaboración de la red de centros de Enseñanzas Musicales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de Educación y Ciencia además de mantener la red actual de Conservatorios Profesionales, está elaborando los estudios previos que permitan la ampliación de dicha red en el marco de las enseñanzas contempladas en la Logse. Para ello, en el curso 2000/01 y con carácter experimental, se autorizó que algunos conservatorios elementales de Música atendieran a los alumnos de la localidad que iniciaban el primer ciclo del grado medio, en el ámbito de un Conservatorio Profesional y siempre que el Ayuntamiento hubiera promovido la creación de una Escuela Municipal de Música. Este fue el caso Lucena, si bien esta medida no significa que de forma definitiva se autorice esta enseñanza en el Conservatorio Elemental de la citada localidad.

El resultado de la evaluación de la experiencia referida en el punto 1 a lo largo de dos cursos académicos, determinará las características y circunstancias en que un Conservatorio Elemental pueda ampliar su oferta educativa al grado medio, transformándose en Conservatorio Profesional. Hasta tanto no se conozcan dichos resultados, no se concretará en qué localidad del sur de la provincia de Córdoba de las que cuentan con un Conservatorio Elemental se pondrá en funcionamiento un Conservatorio Elemental.

Sevilla, 8 de octubre de 2001.  
La Consejera de Educación y Ciencia,  
Cándida Martínez López.

**6-01/PE-002707, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aulas de adaptación lingüística para inmigrantes**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía*

*Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia  
Orden de publicación de 3 de octubre de 2001*

Andalucía ha sido pionera en la puesta en marcha de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, conocidas como "aulas puente" centradas en la enseñanza del español para facilitar la integración del alumnado en el sistema educativo. Actualmente hay 12 "aulas puente" situadas en la comarca del Poniente almeriense. Dos de ellas, debido al importante número de alumnos inmigrantes del municipio de acogida, se encuentran situadas, con carácter permanente, en el colegio público José Salazar de El Ejido y en el colegio público Las Lomas de Roquetas. Estas aulas están atendidas por un profesor que forma grupos de unos 15 alumnos y alumnas cuya asistencia es diaria durante aproximadamente 3 meses. El objetivo educativo de esta iniciativa es lograr que el alumnado extranjero llegue a expresarse correctamente en español, de modo que le permita comunicarse con soltura con sus compañeros y con los profesores durante las clases ordinarias.

Por otra parte, también están en funcionamiento un total de 10 "aulas puente itinerantes", 5 en Primaria y otras 5 en Secundaria, para atender a los centros que acogen un menor volumen de alumnado inmigrante. En estos casos, el profesor especialista es el que se traslada a los centros educativos donde están escolarizados alumnos extranjeros con dificultades en el dominio de la lengua española. Las aulas itinerantes están adscritas a un equipo de orientación educativa y ofrecen servicio a los centros situados en su zona de influencia. Concretamente, las diez aulas itinerantes atienden al alumnado de un total de

45 centros educativos, de los que 25 son colegios públicos y 20 son institutos.

Con el fin de apoyar el trabajo que desarrolla el profesorado en las aulas puentes, se ha creado la figura del mediador intercultural que permite agilizar la comunicación entre el centro y las familias inmigrantes. Actualmente, hay cuatro mediadores en Almería, cuyo perfil corresponde a personas que conocen en profundidad el idioma y la cultura árabe.

Sevilla, 17 de septiembre de 2001.  
La Consejera de Educación y Ciencia,  
Cándida Martínez López.

**6-01/PE-002755, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iglesia del hospital de la localidad cordobesa de Aguilar**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Luisa Ceballos Casas, del G.P. Popular de Andalucía*

*Contestada por la Consejera de Cultura  
Orden de publicación de 24 de octubre de 2001*

La restauración de la iglesia de Santa Brígida del Hospital de la Caridad de Aguilar de la Frontera es una de las actuaciones contempladas por el convenio marco de colaboración entre la Consejería de Cultura y el Obispado de Córdoba, suscrito el día 28 de julio de 1999. Dada la grave situación de riesgo que presenta el inmueble, en lugar del procedimiento habitual consistente en la firma de un convenio específico, se decidió, a petición del Obispado de Córdoba, que éste encargara el correspondiente proyecto técnico, actuándose por vía de subvención, de acuerdo con las indicaciones realizadas por la Delegación Provincial de Córdoba al Obispado en escrito de fecha 9 de abril de 2001.

El mencionado proyecto fue presentado por el Obispado en la Delegación Provincial de Cultura de Córdoba, con fecha 2 de agosto de 2001, siendo aprobado por la misma, una vez valorado, por resolución de fecha 1 de septiembre de 2001.

Actualmente se está a la espera de la solicitud de subvención por parte del Obispado.

Sevilla, 16 de octubre de 2001.  
La Consejera de Cultura,  
Carmen Calvo Poyato.

**6-01/PE-002757, respuesta a la Pregunta escrita relativa a promoción del comercio de la industria del mueble andaluz**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Luisa Ceballos Casas, del G.P. Popular de Andalucía*

*Contestada por la Consejera de Economía y Hacienda  
Orden de publicación de 24 de octubre de 2001*

Desde la Dirección General de Comercio se desarrollan diversas líneas generales de apoyo al comercio, en concreto subvenciones para la promoción comercial, y para la promoción de ferias comerciales, reguladas mediante ordenes de convocatoria anual, que se publican en BOJA. No están previstas líneas específicas para la comercialización de cada tipo de productos, sino que todos ellos pueden acogerse a las distintas líneas de ayuda, en función de las actuaciones que realicen.

Por otra parte, la empresa pública Comercializadora de Productos Andaluces (C. de A.), adscrita a esta Consejería de Economía y Hacienda, realiza acciones de promoción comercial directa en las que participan empresas de distintos sectores de la industria andaluza. En concreto, por lo que respecta al sector del mueble, en el año 2000, éste ha contado con el apoyo de C. de A. en más de 20 ferias internacionales, incluyendo las de Madrid y Valencia, que se encuentran entre las citas comerciales más importantes del mundo. Para este apoyo, C. de A. tiene firmado un acuerdo de colaboración con la asociación nacional de exportadores, ANIEME, cuyas ayudas complementa.

Sevilla, 8 de octubre de 2001.  
La Consejera de Economía y Hacienda,  
Magdalena Álvarez Arza.

**6-01/PE-002760, respuesta a la Pregunta escrita relativa a carretera Huelva-Cádiz**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Matías Conde Vázquez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Contestada por la Consejera de Obras Públicas y Transportes  
Orden de publicación de 24 de octubre de 2001*

Las actuaciones que la Dirección General de Carreteras ha iniciado en la carretera A-484 "De Huelva a Cádiz por Almonte y Lebrija", que pertenece a la Red Principal de Carreteras de Andalucía, en concreto a la Red Básica, y es de titularidad autonómica, son las siguientes:

*A-481. De la A-49 a Hinojos. Acondicionamiento y variante de Hinojos. Ejecutado.*

*Acondicionamiento A-484 Camino Hinojos a Villamanrique de la Condesa. P.K. 0+000 al 5+400. Las obras se encuentran en ejecución por la empresa GIASA.*

*Acondicionamiento A-484 Camino Villamanrique a Villafrauco. P.K. 17+400 al 25+500. Se está adaptando el proyecto a las prescripciones impuestas por Medio Ambiente y que condicionan la declaración de impacto ambiental.*

*Variante de Villamanrique de la Condesa en la A-484. P.K. 5+400 al 17+400. Se ha redactado el correspondiente proyecto de construcción y está condicionado en su diseño definitivo por la definición del tramo anterior de Villamanrique a Villafrauco.*

*Lebrija – Río Guadalquivir, ejecutado.*

Todas las actuaciones van acompañadas en su realización por la ejecución de las correspondientes medidas de restauración paisajística.

Las características técnicas finales que presentará la carretera A-484 permitirán contribuir a la reordenación viaria de la zona norte del Parque Natural de Doñana, proporcionándole, como consecuencia, el instrumento necesario para su adecuado desarrollo económico ligado a su potencial, mas que ser concebida como una vía directa de conexión Huelva-Cádiz por no suponer mejoras importantes en tiempo de recorrido.

Sevilla, 27 de septiembre de 2001,  
La Consejera de Obras Públicas y Transportes,  
Concepción Gutiérrez del Castillo.

**6-01/PE-002786, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas europeas que recibirá la provincia de Almería para la modernización de su agricultura en el período 2001-2006**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, D. Manuel Arqueros Orozco, D. Eugenio Jesús González García, Dña. María del Carmen Crespo Díaz y Dña. María del Carmen Navarro Cruz, del G.P. Popular de Andalucía*

*Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca  
Orden de publicación de 24 de octubre de 2001*

Los fondos que Andalucía recibirá procedentes de la Unión Europea hasta el año 2006 corresponden al Marco de Apoyo Comunitario. Estas cifras son globales, no provincializadas, y se irán distribuyendo anualmente en cada presupuesto, en función de las necesidades y de la demanda.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

**6-01/PE-002787, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas europeas que recibirá la provincia de Cádiz para la modernización de su agricultura en el período 2001-2006**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, D. Manuel Arqueiros Orozco, D. Eugenio Jesús González García, Dña. María del Carmen Crespo Díaz y Dña. María del Carmen Navarro Cruz, del G.P. Popular de Andalucía*

*Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca  
Orden de publicación de 24 de octubre de 2001*

Los fondos que Andalucía recibirá procedentes de la Unión Europea hasta el año 2006 corresponden al Marco de Apoyo Comunitario. Estas cifras son globales, no provincializadas, y se irán distribuyendo anualmente en cada presupuesto, en función de las necesidades y de la demanda.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

**6-01/PE-002789, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas europeas que recibirá la provincia de Granada para la modernización de su agricultura en el período 2001-2006**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, D. Manuel Arqueiros Orozco, D. Eugenio Jesús González García, Dña. María del Carmen Crespo Díaz y Dña. María del Carmen Navarro Cruz, del G.P. Popular de Andalucía*

*Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca  
Orden de publicación de 24 de octubre de 2001*

Los fondos que Andalucía recibirá procedentes de la Unión Europea hasta el año 2006 corresponden al Marco de Apoyo Comunitario. Estas cifras son globales, no provincializadas, y se irán distribuyendo anualmente en cada presupuesto, en función de las necesidades y de la demanda.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

**6-01/PE-002788, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas europeas que recibirá la provincia de Córdoba para la modernización de su agricultura en el período 2001-2006**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, D. Manuel Arqueiros Orozco, D. Eugenio Jesús González García, Dña. María del Carmen Crespo Díaz y Dña. María del Carmen Navarro Cruz, del G.P. Popular de Andalucía*

*Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca  
Orden de publicación de 24 de octubre de 2001*

Los fondos que Andalucía recibirá procedentes de la Unión Europea hasta el año 2006 corresponden al Marco de Apoyo Comunitario. Estas cifras son globales, no provincializadas, y se irán distribuyendo anualmente en cada presupuesto, en función de las necesidades y de la demanda.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

**6-01/PE-002790, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas europeas que recibirá la provincia de Huelva para la modernización de su agricultura en el período 2001-2006**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, D. Manuel Arqueiros Orozco, D. Eugenio Jesús González García, Dña. María del Carmen Crespo Díaz y Dña. María del Carmen Navarro Cruz, del G.P. Popular de Andalucía*

*Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca  
Orden de publicación de 24 de octubre de 2001*

Los fondos que Andalucía recibirá procedentes de la Unión Europea hasta el año 2006 corresponden al Marco de Apoyo Comunitario. Estas cifras son globales, no provincializadas, y se irán distribuyendo anualmente en cada presupuesto, en función de las necesidades y de la demanda.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

**6-01/PE-002791, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas europeas que recibirá la provincia de Jaén para la modernización de su agricultura en el período 2001-2006**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, D. Manuel Arqueros Orozco, D. Eugenio Jesús González García, Dña. María del Carmen Crespo Díaz y Dña. María del Carmen Navarro Cruz, del G.P. Popular de Andalucía*

*Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca  
Orden de publicación de 24 de octubre de 2001*

Los fondos que Andalucía recibirá procedentes de la Unión Europea hasta el año 2006 corresponden al Marco de Apoyo Comunitario. Estas cifras son globales, no provincializadas, y se irán distribuyendo anualmente en cada presupuesto, en función de las necesidades y de la demanda.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

**6-01/PE-002792, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas europeas que recibirá la provincia de Málaga para la modernización de su agricultura en el período 2001-2006**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, D. Manuel Arqueros Orozco, D. Eugenio Jesús González García, Dña. María del Carmen Crespo Díaz y Dña. María del Carmen Navarro Cruz, del G.P. Popular de Andalucía*

*Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca  
Orden de publicación de 24 de octubre de 2001*

Los fondos que Andalucía recibirá procedentes de la Unión Europea hasta el año 2006 corresponden al Marco de Apoyo Comunitario. Estas cifras son globales, no provincializadas, y se irán distribuyendo anualmente en cada presupuesto, en función de las necesidades y de la demanda.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

**6-01/PE-002793, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas europeas que recibirá la provincia de Sevilla para la modernización de su agricultura en el período 2001-2006**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, D. Manuel Arqueros Orozco, D. Eugenio Jesús González García, Dña. María del Carmen Crespo Díaz y Dña. María del Carmen Navarro Cruz, del G.P. Popular de Andalucía*

*Contestada por el Consejero de Agricultura y Pesca  
Orden de publicación de 24 de octubre de 2001*

Los fondos que Andalucía recibirá procedentes de la Unión Europea hasta el año 2006 corresponden al Marco de Apoyo Comunitario. Estas cifras son globales, no provincializadas, y se irán distribuyendo anualmente en cada presupuesto, en función de las necesidades y de la demanda.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

**6-01/PE-002852, respuesta a la Pregunta escrita relativa a rehabilitación del Palacio de los Marqueses de Cabra**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, D. Manuel Arqueros Orozco, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. María del Carmen Navarro Cruz y D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía*

*Contestada por la Consejera de Cultura  
Orden de publicación de 24 de octubre de 2001*

La obra mencionada corresponde a la segunda fase de restauración de este inmueble y se inició el 27 de diciembre de 2000. El presupuesto de la misma es de 167.873.725 pesetas.

Sevilla, 3 de octubre de 2001.  
La Consejera de Cultura,  
Carmen Calvo Poyato.

**6-01/PE-002869, respuesta a la Pregunta escrita relativa a intervenciones en La Alcazaba de Almería**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, D. Manuel Arqueros Orozco, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. María del Carmen Navarro Cruz y D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía*

*Contestada por la Consejera de Cultura*

*Orden de publicación de 10 de octubre de 2001*

El proyecto para las actuaciones en el 2º y 3º recinto del Conjunto Monumental de La Alcazaba ha sido supervisado favorablemente, y tan sólo está pendiente de licitación, por lo tanto las obras se iniciarán en breve. El presupuesto de contrata es de 44.935.161 pesetas.

El proyecto para la rehabilitación de la ermita de San Juan para sala de usos polivalentes también está supervisado favorablemente y se iniciará en cuanto se produzca la licitación. El presupuesto de contrata es de 17.962.561 pesetas.

Además se tiene previsto realizar las siguientes obras en el citado conjunto:

Intervención en el extremo sur de la Torre de la Guardia. (1º Recinto). Importe: 4.988.000 pesetas.

Restauración de la puerta de la Torre de la Guardia. (1º Recinto). Importe: 2.262.000 pesetas.

Intervención en el sector meridional del Palacio de Taifa. (2º Recinto). Importe: 4.999.136 pesetas.

Estudios previos y proyecto para el abastecimiento y distribución de agua. Importe: 1.995.000 pesetas.

Finalmente, se tiene prevista una inversión en suministros y actividades de 6.879.196-pesetas.

Sevilla, 25 de septiembre de 2001.  
La Consejera de Cultura,  
Carmen Calvo Poyato.

**6-01/PE-002890, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acuerdo ejecutivo con el Ayuntamiento de Adra**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía*

*Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia*

*Orden de publicación de 24 de octubre de 2001*

La Consejería de Educación y Ciencia ha firmado con el Ayuntamiento de Adra un acuerdo ejecutivo por una cuantía total de 67.095.430 pesetas.

Las obras previstas en este Acuerdo son las siguientes:  
Conservatorio y mejora colegio público Pedro de Mena de Adra.

Adaptación a centro ESO colegio público Virgen del Mar de Adra.

El reintegro de las cantidades acordadas ha sido previsto en las siguientes anualidades: 1997, 1998 y 1999.

Sevilla, 15 de octubre de 2001..  
La Consejera de Educación y Ciencia,  
Cándida Martínez López.

**6-01/PE-002891, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acuerdo ejecutivo con el Ayuntamiento de Benahadux**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía*

*Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia*

*Orden de publicación de 18 de octubre de 2001*

El acuerdo ejecutivo firmado entre la Consejería de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Benahadux contempla la construcción de un centro de Educación Secundaria de 8 unidades, por un importe total de 247.562.422 pesetas.

El reintegro de las cantidades ha sido previsto en tres anualidades: 1998, 1999 y 2001.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.  
La Consejera de Educación y Ciencia,  
Cándida Martínez López.

**6-01/PE-002892, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acuerdo ejecutivo con el Ayuntamiento de Carboneras**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía*

*Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia*

*Orden de publicación de 18 de octubre de 2001*

El acuerdo ejecutivo firmado entre la Consejería de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Carboneras contempla la construcción de un centro de Educación Secundaria de 20 unidades, por un importe total de 422.484.090 pesetas.

El reintegro de las cantidades ha sido previsto en tres anualidades: 1999, 2000 y 2001.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.  
La Consejera de Educación y Ciencia,  
Cándida Martínez López.

---

**6-01/PE-002893, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acuerdo ejecutivo con el Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia*  
*Orden de publicación de 24 de octubre de 2001*

La Consejería de Educación y Ciencia ha firmado con el Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora varios Acuerdos Ejecutivos por una cuantía total de 104.914.913 pesetas. Las obras previstas en estos Acuerdos son las siguientes:

1<sup>er</sup> Acuerdo ejecutivo: Ampliación colegio público Alvarez Sotomayor.

2<sup>o</sup> Acuerdo ejecutivo: Ampliación instituto El Jaroso.

El reintegro de las cantidades acordadas ha sido previsto en las siguientes anualidades:

1<sup>er</sup> Acuerdo ejecutivo: 1997 y 1998.

2<sup>o</sup> Acuerdo ejecutivo: 1998, 1999 y 2000.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.  
La Consejera de Educación y Ciencia,  
Cándida Martínez López

---

**6-01/PE-002894, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acuerdo ejecutivo con el Ayuntamiento de El Ejido**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia*  
*Orden de publicación de 18 de octubre de 2001*

El acuerdo ejecutivo firmado entre la Consejería de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de El Ejido contempla la construcción de un centro de Educación Secundaria de 16 unidades, por un importe total de 363.075.829 pesetas.

El reintegro de las cantidades ha sido previsto en tres anualidades: 1998, 1999 y 2001.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.  
La Consejera de Educación y Ciencia,  
Cándida Martínez López.

---

**6-01/PE-002895, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acuerdo ejecutivo con el Ayuntamiento de Mojácar**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia*  
*Orden de publicación de 18 de octubre de 2001*

El acuerdo ejecutivo firmado entre la Consejería de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Mojácar contempla la construcción de un centro de Educación Secundaria de diez unidades por un importe total de 245.254.161 pesetas.

El reintegro de las cantidades ha sido previsto en tres anualidades: 1999, 2000 y 2001.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.  
La Consejera de Educación y Ciencia,  
Cándida Martínez López.

---

**6-01/PE-002896, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acuerdo ejecutivo con el Ayuntamiento de Níjar**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia*  
*Orden de publicación de 18 de octubre de 2001*

El acuerdo ejecutivo firmado entre la Consejería de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Níjar contempla la construcción de un centro de Educación Secundaria de 12 unidades, por un importe total de 286.601.231 pesetas.

El reintegro de las cantidades ha sido previsto en dos anualidades: 1999 y 2001.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.  
La Consejera de Educación y Ciencia,  
Cándida Martínez López.

**6-01/PE-002899, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acuerdo ejecutivo con el Ayuntamiento de Rioja**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía*

*Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia  
Orden de publicación de 18 de octubre de 2001*

El acuerdo ejecutivo firmado entre la Consejería de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Rioja contempla la construcción de un centro de Educación Infantil y Primaria de nueve unidades por un importe total de 167.438.513 pesetas.

El reintegro de las cantidades ha sido previsto en tres anualidades: 1999, 2000 y 2001.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.  
La Consejera de Educación y Ciencia,  
Cándida Martínez López.

**6-01/PE-002900, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acuerdo ejecutivo con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía*

*Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia  
Orden de publicación de 24 de octubre de 2001*

La Consejería de Educación y Ciencia ha firmado con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar varios acuerdos ejecutivos por una cuantía total de 600.891.127 pesetas. Las obras previstas en estos Acuerdos son las siguientes:

*1<sup>er</sup> Acuerdo ejecutivo:*

Construcción de 2 aulas y 2 tutorías colegio público Trinidad Martínez de Aguadulce.

Construcción 4 aulas colegio público Arco Iris de Aguadulce.  
Ampliación 2 aulas colegio público Blas Infante de Aguadulce.

*2<sup>o</sup> Acuerdo ejecutivo:*

Construcción Centro ESO 12 unidades en Aguadulce.

*3<sup>er</sup> Acuerdo ejecutivo:*

Construcción IES de 0 unidades en el Parador.

El reintegro de las cantidades acordadas ha sido previsto en las siguientes anualidades:

1<sup>er</sup> Acuerdo ejecutivo: 1997, 1998 y 1999.

2<sup>o</sup> Acuerdo ejecutivo: 1997, 1998 y 1999.

3<sup>er</sup> Acuerdo ejecutivo: 2002, 2003, 2004 y 2005.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.  
La Consejera de Educación y Ciencia,  
Cándida Martínez López.

**6-01/PE-002901, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acuerdo ejecutivo con el Ayuntamiento de Vélez-Rubio**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía*

*Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia  
Orden de publicación de 24 de octubre de 2001*

El acuerdo ejecutivo firmado entre la Consejería de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Vélez-Rubio contempla la Adecuación del IB José Marín y IFP Los Vélez para adaptación a IES, y remodelación de centro de Primaria para adaptación a 1<sup>o</sup> de ESO por un importe total de 27.090.022 pesetas.

El reintegro de las cantidades ha sido previsto en una anualidad: 1998.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.  
La Consejera de Educación y Ciencia,  
Cándida Martínez López.

**6-01/PE-002904, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras en el balneario de La Palma (Cádiz)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía*

*Contestada por la Consejera de Cultura  
Orden de publicación de 24 de octubre de 2001*

1. Dichas obras se realizan como consecuencia del levantamiento del acta de recepción definitiva negativa a las obras realizadas por la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. en el antiguo balneario de La Palma, hoy destinado a centro de Arqueología Subacuática, dependiente del instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

En dicha acta se enumeran las deficiencias detectadas en el edificio, y se da un plazo a la empresa constructora para su subsanación. Se refleja asimismo en dicha acta una serie de alegaciones formuladas por la empresa constructora, en descargo de sus responsabilidades sobre algunas de las deficiencias. El plazo de subsanación es ampliado a seis meses, a petición de la empresa constructora.

Por tanto, las obras consisten en la subsanación de deficiencias detectadas en el reconocimiento del edificio durante el levantamiento del acta de recepción definitiva, y que tal como consta en el mismo, en resumen son:

Reparación de lucernarios; reparación de escalera y servicios de planta alta; reparación de instalaciones de climatización, cámara frigorífica, agua desmineralizada, aire comprimido,

descalcificación, detección contraincendios y seguridad contraintrusión.; reparación de cristales de compartimentación en planta alta, y reparación de uniones de cubiertas de alas con torres.

2. Tratándose de subsanación de deficiencias, no existe una valoración expresa de tales obras, ya que de lo que se trata es de reparar, corregir o sustituir elementos ya ejecutados en la obra original y que por tanto corren a cargo de la empresa constructora. No obstante, fueron estimadas parcialmente por la Dirección General de Bienes Culturales algunas de las alegaciones planteadas en el acta de recepción definitiva, las cuales se valoraron posteriormente, en la parte que afectaba a la Consejería de Cultura, en un presupuesto de ejecución material global de 14.132.280 pesetas, desglosándose en cuatro contratos menores de obra, para reparación de lucernarios e instalaciones.

3. Desde el momento en que se está en un proceso de subsanación de deficiencias, se ha entendido que las actuaciones se encuentran amparadas por la licencia de la obra original, ya que se actúa dentro del mismo expediente administrativo de obras.

Se ha entendido asimismo que las obras, que como se ha dicho son de reparaciones de defectos detectados en el período de garantía, están sujetas al pliego de cláusulas administrativas particulares, según las cuales el contratista, como sujeto pasivo sustituto de la Administración está obligado a gestionar el otorgamiento de las licencias y permisos municipales exigibles para la ejecución y entrega de las obras.

En todo caso, habiendo sido paralizadas las obras por el Ayuntamiento de Cádiz, debido a un cambio en la solución constructiva del acristalamiento de los lucernarios, la empresa constructora solicitó, ante dicho Ayuntamiento, licencia de obra menor para la ejecución de dicha obra. A estos efectos, se redactó de oficio por los técnicos de la Delegación Provincial un pequeño proyecto donde se reflejasen las actuaciones.

Tras esta solicitud, el Ayuntamiento remite un escrito a la Empresa y a la Delegación Provincial solicitando informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, como requisito previo para el otorgamiento de licencia.

Dicho pronunciamiento de la Comisión se realizó el pasado 11 de septiembre de 2001, por lo que la Ilma. Sra. Delegada Provincial resolvió, con fecha 13 de septiembre, la aprobación de las actuaciones en los mismos términos de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico.

Sevilla, 16 de octubre de 2001.  
La Consejera de Cultura,  
Carmen Calvo Poyato.

**6-01/PE-002905, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acuerdo ejecutivo con el Ayuntamiento de Algeciras**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía*

*Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia*

*Orden de publicación de 24 de octubre de 2001*

La Consejería de Educación y Ciencia ha firmado con el Ayuntamiento de Algeciras varios acuerdos ejecutivos por una cuantía total de 1.347.899.927 pesetas.

Las obras previstas en estos acuerdos son las siguientes:

*1º Acuerdo ejecutivo*

Ampliación colegio público 10 uds. Getares de Algeciras

*2º Acuerdo ejecutivo:*

Construcción centro EE. SS. y Bachillerato 810 p.e. (20+6 uds.) Algeciras.

*3º Acuerdo ejecutivo:*

Adecuación para centro primaria 2 líneas colegio público Alfonso XI de Algeciras.

Sustitución carpintería metálica centro Mediterráneo de Algeciras.

Sustitución sistema depuración agua centro El Pelayo de Algeciras.

Obras varias 1ª fase Gloria Fuertes, Algeciras.

Remodelación colegio público San José de Calasanz de Algeciras.

Adaptación Logse, centro García Lorca, Algeciras

Adaptación Logse, centro Bahía de Algeciras.

Adaptación Logse, centro Baelo Claudia, Algeciras

1ª Fase adaptación Logse IES Levante, Isla Verde, Kursaal, Saladillo y Ventura Morón, de Algeciras.

1ª Fase adaptación Logse IES Torrealmirante, Algeciras.

Adaptación Logse, centro Almanzor, de Algeciras.

*4º Acuerdo ejecutivo:*

Reposición y reparación de cerramiento en colegio público Adalides, de Algeciras.

*5º Acuerdo ejecutivo:*

Reforma de instalación eléctrica IES Almanzor, de Algeciras.

*6º Acuerdo ejecutivo:*

Reparaciones varias en centro de Primaria Adalides, de Algeciras.

Adaptación a la Logse del IES Adalides (Sección del IES Levante), de Algeciras.

*7º Acuerdo ejecutivo:*

Adecuación centro de Enseñanza Infantil (2 líneas) colegio público Alfonso XI, en Algeciras

Obra de terminación adaptación Logse para IES, San José de Calasanz, en Algeciras

*8º Acuerdo ejecutivo:*

Reparaciones varias colegio público Tartessos, en Algeciras.

Recalce y reparaciones varias colegio público General Castañón, en Algeciras

Transformación centro Primaria a IES y adaptación a Logse del IES Ciudad, de Algeciras, en Algeciras

El reintegro de las cantidades acordadas ha sido previsto en las siguientes anualidades:

- 1º Acuerdo ejecutivo: 1997, 1998 y 1999.
- 2º Acuerdo ejecutivo: 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002.
- 3º Acuerdo ejecutivo: 1998, 1999 y 2000.
- 4º Acuerdo ejecutivo: 1998 y 1999.
- 5º Acuerdo ejecutivo: 1999 y 2000.
- 6º Acuerdo ejecutivo: 1999, 2000, 2001 y 2002.
- 7º Acuerdo ejecutivo: 2002, 2003, 2004 y 2005.
- 8º Acuerdo ejecutivo: 2002, 2003, 2004 y 2005.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.  
La Consejera de Educación y Ciencia,  
Cándida Martínez López.

**6-01/PE-002906, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acuerdo ejecutivo con el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía*  
*Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia*  
*Orden de publicación de 24 de octubre de 2001*

La Consejería de Educación y Ciencia ha firmado con el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera varios acuerdos ejecutivos por una cuantía total de 705.718.706 pts.

Las obras previstas en estos acuerdos son las siguientes:

*1º Acuerdo ejecutivo:*

Construcción 3 uds. Infantil y Primaria en El Santiscal (1ª fase) Arcos de la Frontera.

*1º Acuerdo ejecutivo:*

Construcción IES 26 uds. (16 +6+4) en Barrio Bajo de Arcos de la Frontera.

El reintegro de las cantidades acordadas ha sido previsto en las siguientes anualidades:

1º Acuerdo ejecutivo: 1997, 1998 y 1999.

1º Acuerdo ejecutivo: 2001, 2002, 2003 y 2004.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.  
La Consejera de Educación y Ciencia,  
Cándida Martínez López.

**6-01/PE-002907, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acuerdo ejecutivo con el Ayuntamiento de Barbate**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía*

*Contestada por la Consejera de Educación y Ciencia*  
*Orden de publicación de 24 de octubre de 2001*

La Consejería de Educación y Ciencia ha firmado con el Ayuntamiento de Barbate varios acuerdos ejecutivos por una cuantía total de 795.000.404 pesetas.

Las obras previstas en estos acuerdos son las siguientes:

*1º Acuerdo ejecutivo:*

Urbanización y varios colegio público Giner de los Ríos, de Barbate.

Reparaciones varias colegio público Juan XXIII, de Barbate.

Reparaciones varias Maestra Aurea, de Barbate.

*2º Acuerdo ejecutivo:*

Obras de adaptación a Logse para ESO en IES Trafalgar, en Barbate.

*3º Acuerdo ejecutivo:*

Adaptación a Logse centro Vicente Aleixandre (1ª fase), en Barbate.

*4º Acuerdo ejecutivo:*

Construcción centro de Enseñanza Secundaria de 26 unidades en Barbate

*5º Acuerdo ejecutivo:*

Reparaciones colegio público Bahía de Barbate, en Barbate  
Reforma y ampliación del centro para adaptación Logse del colegio público Miguel de Cervantes (Zahara de los Atunes), en Barbate.

El reintegro de las cantidades acordadas ha sido previsto en las siguientes anualidades.

1º Acuerdo ejecutivo: 1997, 1998 y 1999.

2º Acuerdo ejecutivo: 1998 y 1999.

3º Acuerdo ejecutivo: 1998 y 1999.

4º Acuerdo ejecutivo: 1999,2000, 2001 y 2002.

5º Acuerdo ejecutivo: 2002, 2003, 2004 y 2005.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.  
La Consejera de Educación y Ciencia,  
Cándida Martínez López.

## COLECCIONES EN CD-ROM



Editados por el Servicio del *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*

### CONTENIDO DE CADA CD-ROM

#### ***Colección legislativa:***

- ✓ Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- ✓ Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- ✓ Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las cinco legislaturas transcurridas.
- ✓ Recopilación actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía hasta el día de hoy. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicaciones e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún recurso de inconstitucionalidad. Y a través de notas a pie se proporciona información sobre las modificaciones puntuales que ha tenido el texto normativo.

#### ***Boletín Oficial:***

- ✓ Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía editados durante cada periodo de sesiones reproducidos en formato PDF.
- ✓ Estudio estadístico y clasificación de las iniciativas parlamentarias publicadas.
- ✓ Información complementaria sobre la sede del Parlamento, los órganos de la Cámara andaluza y la Administración parlamentaria.

#### PRECIOS

*Colección legislativa*..... 7,21 €

*Boletín Oficial*..... 3,61 €

**Elaboración y composición:** *Servicio del Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*

**Pedidos:** *Servicio de Gestión Económica del Parlamento de Andalucía*

c/ Parlamento de Andalucía s/n 41009-Sevilla Teléfono: 954.59.21.00

**Impresión:** *Parlamento de Andalucía* Depósito Legal SE. 659-1993 ISSN 1133-0236

<http://www.parlamento-and.es>